



Yaxkukul
H. AYUNTAMIENTO
2015-2018



FRACCIÓN VI.-PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
YAXKUKUL.

Período:

2015-2018

Unidad Administrativa responsable de poseer la información:

Secretaría Municipal

Nombre y firma del Titular del Secretario Municipal:



Secretaría Municipal
2015-2018

GLORÍA RAFAELA GARCÍA CHUC

Nombre y firma del Titular de la U.T:

U.T. CARLOS ANTONIO CIMÉ EK.

Fecha de generación del documento

23- Noviembre- 2015

Fecha de actualización de la información

21 DE JULIO DE 2016





YAXKUKUL



Caminemos Juntos

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO
YAXKUKUL 2013-2018**

Municipio de Yaxkukul, Yucatán

C. Javier Antonio Ek García
Presidente municipal

H. Ayuntamiento, 2015-2018

ACTA NUMERO: 0006

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE YAXKUKUL, YUCATAN

SIENDO LAS 21:00 HRAS DEL DIA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015, EN EL MUNICIPIO DE YAXKUKUL, ESTADO DE YUCATAN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE YAXKUKUL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL CABILDO CON EL FIN DE CELEBRAR LA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA : PREVIA LA CONVOCATORIA REALIZADA POR EL C. JAVIER ANTONIO EK GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 30, 33, 34 Y 56 FRACCION III Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN. EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, EL PRESIDENTE C. JAVIER ANTONIO EK GARCIA, LE SOLICITO A LA SECRETARIA PROCEDA A PASAR LA LISTA, PARA LA VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.

LA C. GLORIA RAFAELA GARCIA CHUC, EN SU CALIDAD DE SECRETARIA PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE YAXKUKUL, ENCONTRANDOSE LOS SIGUIENTES CIUDADANOS: C. JAVIER ANTONIO EK GARCIA, PRESIDENTE; C. ESTEBAN MARTIN EK MAY, SINDICO; C. GLORIA RAFAELA GARCIA CHUC, SECRETARIA; C. ROGER ALBERTO CERVANTES UC, REGIDOR; C. LUCELY GUDALUPE CANUL DZUL, REGIDORA.

EN CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, LA SECRETARIA INFIRMO AL PRESIDENTE LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE YAXKUKUL.

EN RAZON DE LO ANTERIOR Y CONTINUANDO CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 21 HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA 1 DE OCTUBRE DE SU INICIO, DECLARO LEGALMENTE CONSTITUIDA LA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE YAXKUKUL.

ACTO CONTINUO Y EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA LA SECRETARIA MUNICIPAL C. GLORIA RAFAELA GARCIA CHUC, PROCEDIO A DAR LECTURA DEL ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION:

Lucely Guadalupe Canul Dzul.

Esteban Martin Ek May

ORDEN DEL DIA

- I. PASE DE LISTA (SECRETARIA)
- II. DECLARACION QUE EXISTE QUORUM LEGAL
- III. DECLARACION DE LA INSTALACION LEGAL DE LA SESION
- IV. LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA
- V. LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015 - 2018.
- VI. LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA APROBACION DE LA LEY DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACION 2015 - 2018.
- VII. PROPUESTA DEL PRESIDENTE A REGIDORES PARA LA INSTALACION DEL CONSEJO DE PLANEACION MUNICIPAL 2015 - 2018.
- VIII. CLAUSURA

UNA VEZ LEIDO EL ORDEN DEL DIA, SE SOMETE A SU CONSIDERACION PARA LA VOTACION CORRESPONDIENTE, PARA LA CUAL SE LES SOLICITÓ, QUE LOS QUE SE ENCUENTREN POR LA AFIRMATIVA FAVOR DE

LEVANTAR LA MANO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA SE CEDE LA PALABRA A LA SECRETARIA MUNICIPAL PARA EL PUNTO CORRESPONDIENTE RELATIVO LA PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO DE CABILDO, DE LA FIRMA DE LOS CONVENIOS MENCIONADOS EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

SEGUIDAMENTE Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA SECRETARIA MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN MEDIANTE VOTACIÓN ECONÓMICA LOS QUE ESTÉN DEACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, TOMÁNDOSE POR UNANIMIDAD LOS SIGUIENTES ACUERDOS ANTES TOMADOS.

CLAUSURA: AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS SIENDO LAS 23:40 HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015 DECLARO CLAUSURADA ESTA SECCION ORDINARIA DE CABILDO Y VALIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANEN.



Atto Esteban Martín E.K. May



Lucy Guadalupe Canul Dzol.



FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
YAXKUKUL, YUC.
2015 - 2018

C. JAVIER ANTONIO EK GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



H. AYUNTAMIENTO
SINDICO
YAXKUKUL, YUC.
2015 - 2018

C. ESTEBAN MARTIN EK MAY
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
YAXKUKUL, YUC.
2015 - 2018

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
YAXKUKUL, YUC.
2015 - 2018

C. GLORIA RAFAELA GARCIA CHUC
SECRETARIA

C. ROGER ALBERTO CERVANTES UC
REGIDOR

C. LUCELY GUADALUPE CANUL DZUL
REGIDORA

H. Ayuntamiento Constitucional de Yaxkukul, YUcatán

El Cabildo

C. Javier Antonio Ek García

Presidente municipal

C. Esteban Martín Ek May

Síndico

C. Gloria Rafaela García Chuc

Secretaria Municipal

C. Roger Alberto Cervantes Uc

Regidor

C. Lucely Guadalupe Canul Dzul

Regidor

La Administración Municipal

Enrique Ernesto Cervantes Pech
Oficial Mayor

Edy Maricela Aké Pech
Tesorero Municipal

David Ezequiel Eb Espadas
Director de Policía y Tránsito

Wilián Jesus Gorocica Falcón
Director de Obras Públicas

José Eliu Ek Puga
Director de Cultura

Greydi Yazmani May Poot
Director de Protección Civil

José Guidel Ku Cetina
Director de Servicios Públicos

Luis Alonzo Cervantes Falcón
Director de Deportes

Lucía Matilde May Uc
Directora de Salud

Carlos Antonio Cimé Ek
Director de UMAIP

Ramiro José Cervantes Chuc
Director de Educación

Dionisio UC

Comandante de Policía

Juafesito Pool May
Director de Ecología

Ray Emanuel Ek Pech
Director de Desarrollo

Jimmy Rodrigo Rivero Chan
Jurídico

Índice

El Cabildo	i
La Administración Municipal.....	ii
Índice.....	iii
Presentación.....	viii
Capítulo 1.....	1
El proceso de planeación	1
1.1 Aspectos metodológicos del proceso de planeación.....	1
1.2 Premisas y criterios de planeación municipal	1
Capítulo 2	3
Fundamento Legal	3
2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	3
2.2 Ley de Planeación (Federal).....	3
2.3 Ley General de Asentamientos Humanos	4
2.4 Constitución Política del Estado de Yucatán.....	4
2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán	5
2.6 Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán.....	5
2.7 Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán	6
2.8 Ley General de Contabilidad Gubernamental (Federal).....	9
2.9 Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental	9
Capítulo 3	1
Alineación del proceso de planeación del desarrollo.....	1
3.1 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	1
3.2 Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018.....	2

3.3 El Plan Municipal de Desarrollo.....	3
Capítulo 4.....	6
Diagnóstico municipal por ejes rectores.....	6
4.1 Nomenclatura	6
4.2 Reseña histórica.....	6
4.3 Medio físico.....	6
4.4 Aspectos Socio-Demográficos	10
4.4.1 Población total.....	10
4.4.2 Población urbana y rural.....	12
4.4.3 Vivienda y sus condiciones.....	13
4.5 Aspectos económicos.....	14
4.5.1 Marco económico.....	14
4.5.2 Población Económicamente Activa (PEA).....	16
4.6 Equipamiento social básico	17
4.6.1 Educación.....	17
4.6.2 Salud.....	18
4.6.3 Administración.....	19
4.6.4 Comercio y abasto	19
4.6.5 Centros recreativos y deportivos.....	19
4.6.6 Seguridad pública	19
4.7 Infraestructura urbana	19
4.7.1 Alumbrado público	19
4.7.2 Agua potable.....	19
4.7.3 Disposición de residuos sólidos	20

4.7.4 Calles, caminos y carreteras	20
4.7.5 Drenaje y alcantarillado	20
4.7.6 Servicio de comunicaciones y telefónico	20
Capítulo 5	21
Ejes estratégicos y prioridades municipales	21
Capítulo 6	22
Proceso de Planeación estratégica	22
6.1 Misión.....	22
6.2 Visión	22
6.3 Los valores	22
Capítulo 7	24
Caminando juntos preservando la seguridad pública	24
7.1 Seguridad pública	24
7.2 Policía preventiva.....	24
7.3 Tránsito	24
7.4 Protección civil.....	25
7.5 Derechos humanos.....	26
Capítulo 8.....	28
Caminando juntos proveyendo servicios públicos de calidad	28
8.1 Construcción y mantenimiento de calles	28
8.2 Agua potable.....	28
8.3 Drenaje y alcantarillado.....	28
8.4 Limpia y recolecta de basura.....	29
8.5 Parques y jardines.....	29

8.6 Alumbrado público	30
8.7 Mercados y rastro.....	31
8.8 Panteones	31
Capítulo 9.....	32
Caminando juntos impulsando el desarrollo económico y el empleo.....	32
9.1 Empleo	32
9.2 Comercio y servicios.....	32
9.3 Agricultura, Ganadería y forestal.....	33
9.4 Comunicación y conectividad	33
Capítulo 10	35
Caminando juntos promoviendo el desarrollo social y el combate a la pobreza	35
10.1 Combate a la Pobreza.....	35
10.2 Educación y Cultura	35
10.3 Salud.....	36
10.4 Vivienda Adecuada	37
10.5 Juventud, Deporte y Recreación	38
10.6 Mujeres, Equidad e Igualdad.....	38
10.7 DIF- Grupos Vulnerables	39
Capítulo 11	41
Caminando juntos fomentando el desarrollo territorial y sustentabilidad.....	41
Diagnóstico	41
11.1 Planeación Urbana.....	41
11.2 Asentamientos Humanos y gestión de riesgos.....	42
11.3 Usos del Suelo y su aprovechamiento.....	42

11.4 Reservas territoriales	42
11.5 Infraestructura y equipamiento.....	43
11.6 Tenencia de la Tierra.....	43
11.7 Recursos Naturales.....	43
11.8 Educación Ambiental.....	44
Capítulo 12.....	45
Caminando juntos coadyuvando al desarrollo institucional basado en resultados	45
12.1 Reglamentos y Normatividad Interna	45
12.2 Hacienda Pública.....	45
12.3 Capacitación y profesionalización	45
12.4 Capacidad Informática	46
12.5 Transparencia y Rendición de cuentas	46
12.6 Participación Ciudadana.....	46
12.7 Controles Internos.....	47
12.8 Sistema Municipal de Planeación	47
Capítulo 6.....	48
Instrumentos de seguimiento y evaluación.....	48
Capítulo 7	49
Cartera de proyectos por ejes rectores.....	49
Referencias bibliográficas y de apoyo.....	51

Presentación



En cumplimiento a lo establecido por la normatividad vigente y atendiendo a los lineamientos del sistema nacional de planeación, el día de hoy presento ante todos ustedes el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 que establece y sustenta las políticas públicas y los programas que implementaremos para construir un municipio desarrollado y seguro.

La realidad de nuestro municipio es muy compleja, nos enfrentamos ante grandes retos y desafíos que es necesario atender, por lo que al diseñar este Plan estamos conscientes que los problemas se pueden resolver y que esto es posible si las intervenciones del gobierno municipal son ordenadas, dirigidas, planificadas.

Nuestra propuesta es que durante el trayecto de nuestra gestión *camínemos juntos* hacia un municipio más fortalecido, cercano a la gente y con un gran Sentido Humano. Esto implica que las decisiones que tome cada funcionario público y sus acciones, solo se justifican si tienen como fin primero y último el atender al ciudadano, el resolver sus problemas y construir al municipio que todos deseamos.

Camínar juntos significa corresponsabilidad en los actos de gobierno y sociedad, juntos buscaremos fortalecer las capacidades institucionales de este tu gobierno y *camínando juntos* conseguiremos un desempeño gubernamental sólido, ampliando nuestras capacidades administrativas para atender los problemas económicos, sociales, políticos y de seguridad ciudadana, los cuales se establecen como los referentes que determinan nuestra agenda de trabajo, así como nuestras capacidades de ejecución y desempeño.

Iniciemos una nueva etapa en la vida democrática de nuestro municipio, atrevámonos a *camínar juntos*: es tiempo de trabajar, de esforzarnos, de comprender que la responsabilidad de resolver los problemas no recae exclusivamente en el gobierno ni mucho menos en una sola persona: es el momento de *camínar juntos* y dejar de lado nuestras divisiones y asumir que la construcción de un municipio desarrollado y seguro es una responsabilidad compartida entre ciudadanía y gobierno; todos tenemos algo que decir, algo que aportar.

Hoy tenemos la gran oportunidad y responsabilidad de hacer de nuestro municipio un mejor lugar donde vivir, el lugar que todos nos merecemos.

Estoy seguro que ***caminando juntos***, con trabajo esfuerzo y mucho corazón, haremos de Yaxkukul el lugar donde nuestros hijos merecen vivir.

YAXKUKUL



Caminemos Juntos

C. Javier Antonio Ek García
Presidente municipal
2015-2018

Capítulo 1

El proceso de planeación

A continuación se ofrece una descripción del proceso de planeación que da origen a este documento y se muestran las ideas generales que dan sustento a nuestra forma de entender la tarea de gobierno frente a los retos del presente, sus problemas y sus oportunidades.

1.1 Aspectos metodológicos del proceso de planeación

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2015- 2018 surge como resultado del trabajo incluyente y participativo de la sociedad, que concentra las estrategias de gobierno que permitan satisfacer las demandas de la ciudadanía en estricto apego a la legislación y normatividad vigente.

En virtud de lo anterior, en la construcción de este Plan se ha empleado una metodología clara de Planeación y Evaluación estratégica, tomando como marco de referencia un modelo de gestión basado en resultados y recuperando los elementos centrales de la participación ciudadana, debidamente alineada con el rumbo definido y con la posibilidad de incorporar el instrumento de evaluación de resultados y de desempeño de los funcionarios municipales.

Así, mediante la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) que tuvo a su cargo esta responsabilidad, fueron definidas cuatro líneas importantes de desarrollo:

1. Revisión del marco normativo,
2. Ejes Rectores del Desarrollo,
3. Participación ciudadana y,
4. Establecimiento de las bases para definir un Instrumento de Planeación y Control que oriente y evalúe las acciones del Gobierno Municipal.

Aunado a lo anterior, requiere una mención especial, el esfuerzo para la profunda revisión documental de la legislación y normatividad integrada en el compendio de leyes, reglamentos y lineamientos normativos pertinentes que se encuentra descrita con puntualidad en este documento.

1.2 Premisas y criterios de planeación municipal

Con la visión de posicionar al gobierno de nuestra gestión, como uno que cumple, se consideró diseñar una estructura para el Plan Municipal de Desarrollo, que sirva de base para la planeación y el control, el instrumento de medición de resultados y evaluación de los ciudadanos.

El producto de esta estrategia de planeación participativa se consolida en el documento que hoy ponemos a su consideración. Está integrado por capítulos que cubren la normativa e incluyen los compromisos con la sociedad.

El Plan contiene objetivos, metas, estrategias y líneas de acción, que conducirán el actuar del gobierno municipal para el período 2015-2018, será el instrumento que permitirá facilitar la rendición de cuentas a fin de que cualquier ciudadano pueda evaluar su cumplimiento.

Se complementa con la definición de indicadores de gestión y desempeño que conducirán al logro de las metas planteadas para cada eje rector.

Capítulo 2

Fundamento Legal

El marco jurídico en el que se basa la planeación municipal, se refiere al conjunto de normas y leyes del orden federal, estatal y municipal, en donde se establecen los lineamientos y disposiciones jurídicas que dan sustento a la observancia del Plan Municipal de Desarrollo como eje rector de las actividades de planeación, programación y presupuestación del gobierno municipal. Los lineamientos y disposiciones que a continuación se presentan, enuncian los principales ordenamientos jurídicos que dan sustento a las actividades de planeación municipal en el Estado de Yucatán.

2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, otorga al Estado la rectoría del desarrollo nacional para planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional, la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga la Constitución.

El artículo 26 determina los fines de la planeación como herramienta para la búsqueda de la armonía social, del progreso comunitario y del consenso político entre los mexicanos. Para lograr este objetivo, establece la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo al que habrá de sujetarse la actividad de la Administración Pública Federal.

El artículo 27 establece las disposiciones que constituyen la base para la intervención del Estado con relación al ordenamiento de los centros de población.

Por su parte el 73 Fracción XXIX-C señala la concurrencia de la federación, las entidades federativas y los municipios en materia de asentamientos humanos, equilibrio ecológico, turismo, deporte, protección civil y seguridad pública, entre otros aspectos.

El artículo 115 Establece las bases jurídicas para la existencia del municipio como base de la división territorial y organización política y administrativa de las entidades federativas. En la fracción V del referido artículo se faculta a los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, para formular, aprobar y administrar sus planes de desarrollo.

También se detallan las responsabilidades para la administración de la hacienda pública, el patrimonio, la prestación de los servicios públicos, la planeación del desarrollo urbano, regional y el equilibrio ecológico.

2.2 Ley de Planeación (Federal)

Por cuanto hace a la Ley de Planeación, en su artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como: el fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, entre otros.

El artículo 3 de la citada ley define a la Planeación Nacional del Desarrollo, y señala que se debe entender por ésta la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

En cuanto a la “coordinación” como forma de ejecución del Plan Nacional, el artículo 33 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, debiendo considerar en todos los casos, la participación que corresponda a los municipios.

2.3 Ley General de Asentamientos Humanos

Esta ley en su artículo 11 establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro del objetivo de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.4 Constitución Política del Estado de Yucatán

En nuestra Constitución se establece en el Artículo 76 que el Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias.

El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

Asimismo, en el artículo 77 se establecen las bases de la organización administrativa y política de los municipios de Yucatán. En la base Décima Tercera, se especifica que el Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

En el Artículo 79 se menciona que Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta

municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

También en su Artículo 83 se especifica las facultades que tendrán los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, incluyendo la planeación del desarrollo urbano y la planeación del desarrollo regional.

Y consecuentemente en el Artículo 85 bis se relacionan las funciones y servicios Públicos que los municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán

En esta ley se establecen las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos en su jurisdicción territorial, sobre todo en el artículo 6 fracción V se menciona que una de sus atribuciones es Promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades; y la fracción XIII se menciona que es su obligación Promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia y centros de población del municipio.

2.6 Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán

Esta ley estatal establece los principios de la planeación del desarrollo y las normas que orientan las actividades públicas, en el ámbito estatal y municipal, así como las bases para que el Ejecutivo del Estado coordine las actividades de planeación con los municipios, y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los actores sociales en las tareas de planeación.

El artículo 1 establece I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la administración pública estatal y municipal; V.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la legislación aplicable. VI.- Las bases de los mecanismos de participación social que garanticen la colaboración efectiva de los ciudadanos en las diversas etapas del proceso de planeación y en sus diferentes instrumentos.

El artículo 2 dice que la planeación deberá llevarse al cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en diferentes principios normativos.

El artículo 3 establece que la planeación del desarrollo es el proceso continuo, democrático, evaluable y participativo mediante el cual se establecen objetivos, estrategias, planes y programas específicos de implementación para atender las distintas dimensiones del desarrollo del Estado, y asignar los recursos conforme al esquema de Presupuesto basado en resultados. El proceso de planeación se despliega en las fases de formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación.

Artículo 6.- Los ayuntamientos conducirán la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 8.- Los presidentes municipales remitirán al Congreso del Estado su Plan Municipal de Desarrollo y el informe anual sobre el avance y los resultados del mismo para los efectos de los mecanismos de evaluación, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 26.- Los instrumentos de planeación deben ser evaluables, congruentes entre sí y expresar en indicadores los resultados del desarrollo deseado, de manera que puedan ser objeto de seguimiento y evaluación. Los procesos de programación del Presupuesto basado en resultados estarán alineados a los instrumentos de planeación.

Artículo 28.- Los planes municipales de desarrollo contendrán los elementos descritos en el artículo 118 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y deberán estar alineados al Plan Estatal y a los programas de mediano plazo. Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de noventa días contados a partir de la fecha en que tomen posesión los presidentes municipales. Los ayuntamientos que inicien en el mismo período constitucional del Poder Ejecutivo del Estado deberán alinear sus planes municipales de desarrollo al contenido del Plan Estatal en un plazo de hasta ciento ochenta días a partir de su publicación, sin detrimento del término establecido en el párrafo anterior.

Artículo 58.- El Poder Ejecutivo del Estado podrá convenir con los gobiernos Federal y municipales, la coordinación que se requiera, a efecto de que participen en la planeación del desarrollo estatal y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos y metas, para que los planes nacionales, estatales y municipales tengan congruencia entre sí y los programas presupuestarios de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

2.7 Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán

Entre los principales artículos que hacen referencia al proceso de planeación en la administración municipal en esta Ley destacan los siguientes:

Artículo 1.- La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 2.- El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses.

Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 3.- Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

Artículo 41.- El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

B) De Administración:

III.- Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;

D) De Planeación:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

II.- Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo;

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;

III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los

municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

- I.- Plan Estratégico;
- II.- Plan Municipal de Desarrollo, y
- III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

- I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;
- II.- Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los

objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y

III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional.

Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

2.8 Ley General de Contabilidad Gubernamental (Federal)

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta Ley. El Gobierno del Distrito Federal deberá coordinarse con los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. Las entidades federativas deberán respetar los derechos de los municipios con población indígena, entre los cuales se encuentran el derecho a decidir las formas internas de convivencia política y el derecho a elegir, conforme a sus normas y, en su caso, costumbres, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus propias formas de gobierno interno.

Artículo 4.- Para efectos de esta Ley se entenderá por:

XXVI. Planeación del desarrollo: el Plan Nacional de Desarrollo, así como los planes de desarrollo de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, conforme resulte aplicable a cada orden de gobierno;

2.9 Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general y tienen por objeto normar la programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, rendición de cuentas, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos del Estado de Yucatán, de los recursos a cargo de los Sujetos Obligados ejecutores del gasto, señalados en este ordenamiento. La Contraloría y las instancias de control de los Poderes Legislativo y Judicial, de las dependencias y de las entidades de la Administración Pública, y de los organismos autónomos del Estado vigilarán el estricto cumplimiento de las disposiciones de esta Ley por parte de los Sujetos Obligados, conforme a las disposiciones legales.

La Auditoría fiscalizará el estricto cumplimiento de las disposiciones de esta Ley por parte de los Sujetos Obligados, conforme a las atribuciones que le confieren la Constitución Política y la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán. Los manuales,

lineamientos, disposiciones generales, procedimientos y demás ordenamientos que en materia presupuestaria y contable se expidan, se sujetarán a lo dispuesto en esta Ley y demás legislación aplicable prevista para el manejo de recursos públicos.

Artículo 3.- La Secretaría, Hacienda y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, interpretarán las disposiciones de esta Ley y resolverán las dudas y controversias que los Ejecutores de Gasto le presenten en relación con la aplicación de esta Ley.

Los Ayuntamientos podrán emitir lineamientos y disposiciones de carácter general en el ámbito de su respectiva competencia, con base en esta Ley, que les permitan la estricta aplicación de las normas en materia presupuestal, contable y de control de los recursos públicos.

Artículo 5.- El gasto público en el Estado es el previsto en el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso y comprenderá las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, responsabilidad patrimonial, así como pagos de pasivo o deuda que realizan los siguientes ejecutores de gasto del Gobierno del Estado:

- I.- El Poder Legislativo;
- II.- El Poder Judicial;
- III.- El Despacho del Gobernador;
- IV.- Las Dependencias;
- V.- Las Entidades, y
- VI.- Los Organismos Autónomos.

Igualmente, son ejecutores de gasto los ayuntamientos en relación con los conceptos mencionados en el primer párrafo de este artículo, incluidos en sus presupuestos de egresos autorizados por sus respectivos cabildos.

Todos los ejecutores de gasto contarán con unidades de administración y de planeación encargadas de planear, programar, presupuestar y establecer medidas para la administración interna y evaluar sus programas, proyectos y actividades en relación con el gasto público con base en indicadores de desempeño. Asimismo, dichas unidades deberán llevar sus registros administrativos y encargarse de su aprovechamiento estadístico, así como mantener actualizada la información estadística.

Artículo 178.- El Presupuesto de Egresos, la contabilidad gubernamental, el control y evaluación del gasto público de los ayuntamientos se regirá por lo dispuesto en la Constitución, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y esta Ley en lo conducente, sin perjuicio de las demás disposiciones legales aplicables.

Todas las referencias que en los artículos de esta Ley se refieran a los Ejecutores de Gasto, incluyen a los ayuntamientos.

Artículo 180.- En la elaboración de sus presupuestos de egresos, los ayuntamientos se apegarán a las categorías presupuestales y las clasificaciones que establezca el CONAC. Son aplicables a los presupuestos de egresos de los ayuntamientos las previsiones de los artículos 39 y 40 de esta Ley.

Artículo 182.- La Estructura Programática del Presupuesto de Egresos facilitará establecer la relación de la programación de los Ejecutores de Gasto con el Plan Municipal de Desarrollo, y los programas presupuestados deberán incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales.

Capítulo 3

Alineación del proceso de planeación del desarrollo

Las políticas públicas del Municipio contenidas en este Plan, son congruentes por los referentes establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 del Gobierno de la República, asimismo, se alinean a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018, bajo la siguiente lógica de correlación:

3.1 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que deberán regir la acción del gobierno. Representa el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen gobierno. El Plan establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste.

El desarrollo nacional es tarea de todos. En este Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 convergen ideas y visiones, así como propuestas y líneas de acción para llevar a México a su máximo potencial.

El Plan Nacional de Desarrollo es, primero, un documento de trabajo que rige la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Federal; ha sido concebido como un canal de comunicación del Gobierno de la República, que transmite a toda la ciudadanía de una manera clara, concisa y medible la visión y estrategia de gobierno de la presente Administración.

Para lograr que México alcance su máximo potencial se establecen como Metas Nacionales: un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global. Asimismo, se presentan Estrategias Transversales para Democratizar la Productividad, para alcanzar un Gobierno Cercano y Moderno, y para tener una Perspectiva de Género en todos los programas de la Administración Pública Federal.

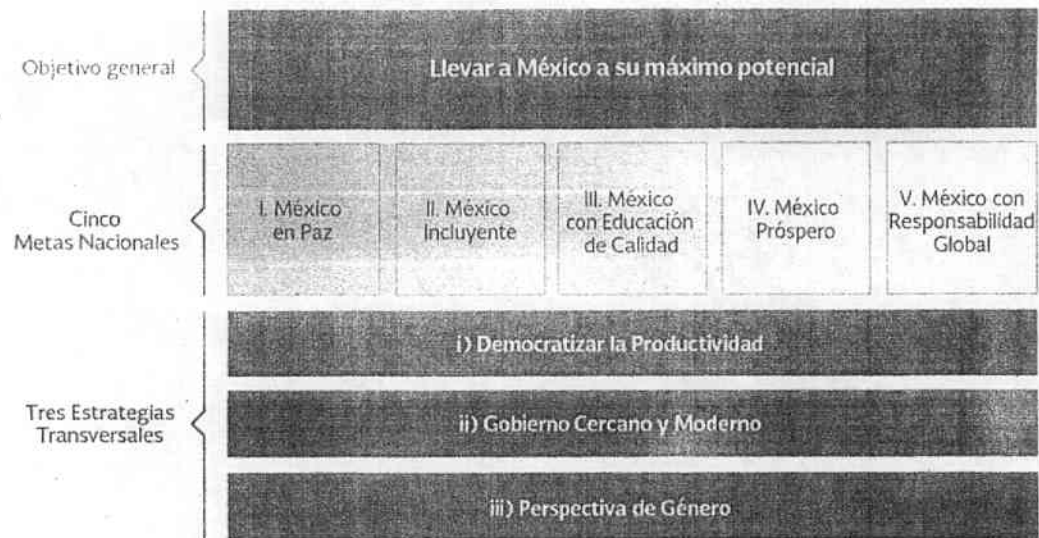
El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 proyecta, en síntesis, hacer de México una sociedad de derechos, en donde todos tengan acceso efectivo a los derechos que otorga la Constitución.

Se impulsa un federalismo articulado, partiendo de la convicción de que la fortaleza de la nación proviene de sus regiones, estados y municipios. Asimismo, promueve transversalmente, en todas las políticas públicas, tres estrategias: Democratizar la Productividad, consolidar un Gobierno Cercano y Moderno, así como incorporar la Perspectiva de Género.

En el documento se traza los grandes objetivos de las políticas públicas y se establece las acciones específicas para alcanzarlos. Se trata de un plan realista, viable y claro para alcanzar un

México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global.

Esquemáticamente el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se puede ver de la siguiente manera:



En cada uno de estos ejes se proponen los objetivos, estrategias y líneas de acción para alcanzarlas. Asimismo, se establecen los indicadores para dar seguimiento a cada una de ellas.

3.2 Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento del Ejecutivo Estatal que normará sus programas y la concertación de tareas con la Federación, los demás poderes estatales y los Ayuntamientos, que permita la participación social y de particulares.

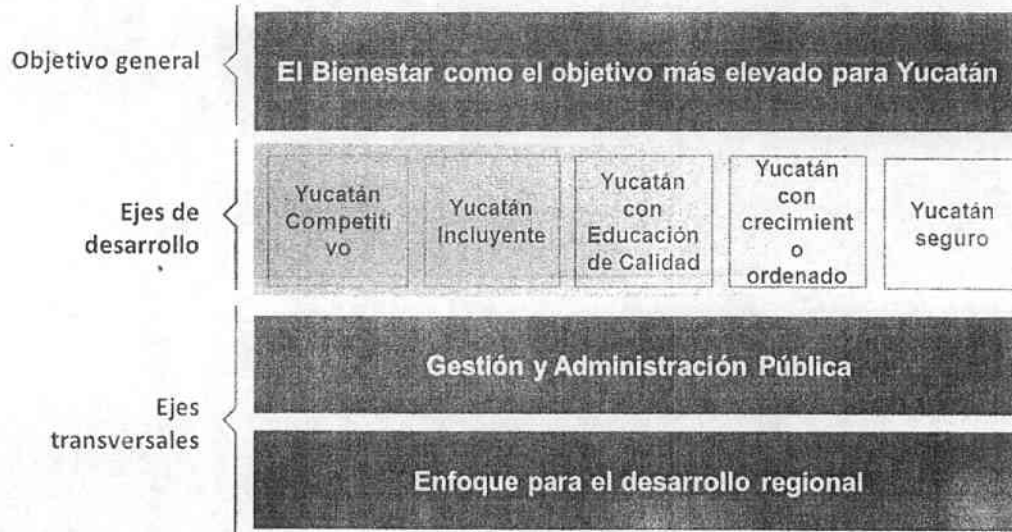
Para la formulación del Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018 (PED) fue requerido organizar, de manera puntual y ordenada, diferentes actividades y tareas, que permitieron cumplir con la obligación establecida en la Constitución, respecto a la planeación para el desarrollo. Fue necesario también actualizar el marco legal, para establecer elementos que pudieran hacer funcionales tanto el proceso de planeación, como el de evaluación, dentro de un marco de exigencia por parte de la ciudadanía de resultados concretos, transparencia y rendición de cuentas.

La planeación para el desarrollo estatal y municipal debe convertirse en un medio que facilite la programación del gasto público en acciones, obra pública y programas en función de objetivos identificables y metas medibles y alcanzables, de manera que puedan ser utilizados para la evaluación del cumplimiento de la gestión del gobierno y puedan conocerse los resultados obtenidos.

Sobre la base del marco legal vigente, se establecieron los “Diálogos Ciudadanos” como mecanismos de vinculación directa entre los diferentes órganos de Gobierno y la ciudadanía,

permitiendo identificar problemáticas, jerarquizar el orden de las acciones, obras y programas, así como articular los procedimientos de contraloría social y evaluación, atendiendo los Sistemas de Participación Social y el Sistema de Planeación al mismo tiempo.

Bajo estos ordenamientos, la Planeación tendrá una vocación claramente definida en la Gestión por Resultados a la par del Presupuesto basado en Resultados, apoyándose en los instrumentos de planeación como los indicadores, los cuales deben ser evaluables, congruentes y capaces de mostrar los resultados para el desarrollo.



3.3 El Plan Municipal de Desarrollo

El proceso de planeación municipal se define como el conjunto de actividades que, en el corto y mediano plazo, permitan formular, instrumentar y evaluar el plan municipal de desarrollo y los diversos programas derivados del mismo.

Para la concurrencia de recursos con el Gobierno de la República y el Gobierno del Estado, es necesario considerar lo siguiente:

- Al identificar opciones de coinversión con un mayor número de proyectos, existe mayor posibilidad de obtener recursos adicionales en concurrencia.
- Buscar que el costo de los proyectos se ajuste a la capacidad financiera del municipio.
- Privilegiar proyectos con mayor efectividad y que beneficien al mayor número de habitantes posibles.
- Identificar los tiempos en el proceso de gestión de los recursos de los programas, así como los requisitos necesarios.

El Plan Municipal de Desarrollo es el resultado inicial y principal de la aplicación de un esquema de planeación. En él se presenta el programa de gobierno del ayuntamiento y se conjuga la acción coordinada de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como la participación de los sectores social y privado del municipio.



De esta manera la alineación de los planes en los tres niveles de gobierno se puede presentar de la siguiente manera:

Nacional-Ejes (políticas públicas)	Estatal-Ejes/Temas	Municipal-Ejes/Temas
México en Paz	Yucatán Seguro <ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguridad Pública ▪ Procuración de Justicia ▪ Certeza Jurídica y Patrimonial ▪ Gobernabilidad 	Seguridad Pública <ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguridad pública ▪ Policía preventiva ▪ Tránsito ▪ Protección civil ▪ Coordinación intergubernamental ▪ Derechos humanos
México Incluyente	Yucatán Incluyente <ul style="list-style-type: none"> ▪ Superación del Rezago ▪ Grupos Vulnerables ▪ Salud ▪ Igualdad de Género ▪ Pueblo Maya ▪ Juventud 	Desarrollo Social y Combate a la Pobreza <ul style="list-style-type: none"> ▪ Combate a la pobreza ▪ Educación y Cultura ▪ Salud ▪ Vivienda adecuada ▪ Juventud, Deporte y Recreación ▪ Mujeres, Equidad e Igualdad ▪ Grupos vulnerables ▪ Familia-DIF
México con Educación de Calidad para Todos	Yucatán con Educación de Calidad <ul style="list-style-type: none"> ▪ Educación Básica ▪ Educación Media Superior ▪ Educación Superior e Investigación ▪ Cultura ▪ Deporte 	
México Próspero	Yucatán Competitivo <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo Rural y Agroindustrial ▪ Empleo y Desarrollo Empresarial ▪ Inversiones y Desarrollo Industrial ▪ Innovación y Economía del Conocimiento ▪ Turismo 	Desarrollo Económico Y Productivo <ul style="list-style-type: none"> ▪ Empleo ▪ Comercio y servicios ▪ Agricultura, Ganadería forestal y pesca ▪ Comunicación y conectividad Servicios Públicos De Calidad <ul style="list-style-type: none"> ▪ Construcción y mantenimiento de calles ▪ Agua potable ▪ Drenaje y alcantarillado ▪ Aguas residuales ▪ Residuos sólidos (recolección, traslado, tratamiento y disposición final)

Nacional-Ejes (políticas públicas)	Estatad-Ejes/Temas	Municipal-Ejes/Temas
	<p>Yucatán con Crecimiento Ordenado</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Infraestructura para el Desarrollo ▪ Desarrollo Urbano y Metropolitano ▪ Vivienda ▪ Medio Ambiente 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Parques y jardines ▪ Alumbrado público ▪ Mercados y centrales de abasto ▪ Panteones <p>Desarrollo Territorial Y Sustentabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Planeación urbana ▪ Asentamientos humanos ▪ Usos del suelo y su aprovechamiento ▪ Reservas territoriales ▪ Infraestructura y equipamiento ▪ Gestión de riesgos ▪ Tenencia de la tierra ▪ Recursos naturales ▪ Educación ambiental

Capítulo 4

Diagnóstico municipal por ejes rectores

4.1 Nomenclatura

El municipio de Yaxkukul en su toponimia traducida quiere decir "Lugar donde se adora primero a Dios" y por derivarse de las voces Yax, contracción de yaax, primero; kú, Dios nido y kul, contracción de kuul, kuultah, adorar, venerar.

4.2 Reseña histórica

Lo que hoy es el pueblo de Yaxkukul "Verde precioso", fue en tiempos prehispánicos un pequeño poblado indígena del que se desconoce su fundación.

Según la tradición oral, cuando en el antiguo poblado de Zaci (donde actualmente se encuentra la ciudad de Valladolid) reinaba un príncipe llamado Ulil, éste ordenó una expedición con el fin de fundar varias poblaciones en diversos sitios de la península.

Uno de esos lugares fundados fue lo que hoy es Yaxkukul. No existen noticias que prueben tal fundación como tampoco se han encontrado datos que puedan hacer luz respecto de la fundación de Yaxkukul por parte de los conquistadores; sin embargo, en este último caso, se sabe que hacia el año de 1549 ya se había establecido una Encomienda.

En la época prehispánica, pertenece al cacicazgo de Ceh-Pech.

Durante el régimen de las encomiendas, los principales titulares son:

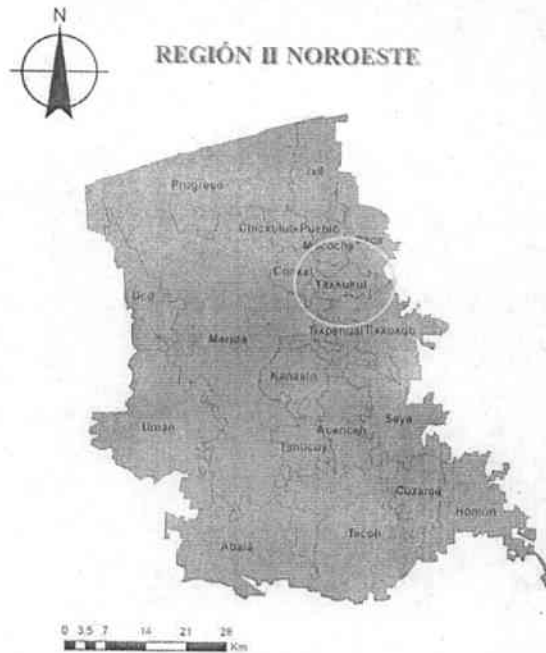
- 1549. La Real Corona.
- 1667. Francisco Menéndez Morán.
- 1825. Luego de consumarse la Independencia y promulgada la Constitución del Estado, forma parte de Partido de la Costa, con cabecera en Izamal.
- 1840. El Gobierno de Yucatán efectúa una nueva división territorial, y el poblado es incorporado al Partido de Motul del Departamento de Izamal.

En el municipio se ubican dos importantes edificaciones, la iglesia de la Candelaria y la casa principal de la ex-hacienda San Juan de las Flores.

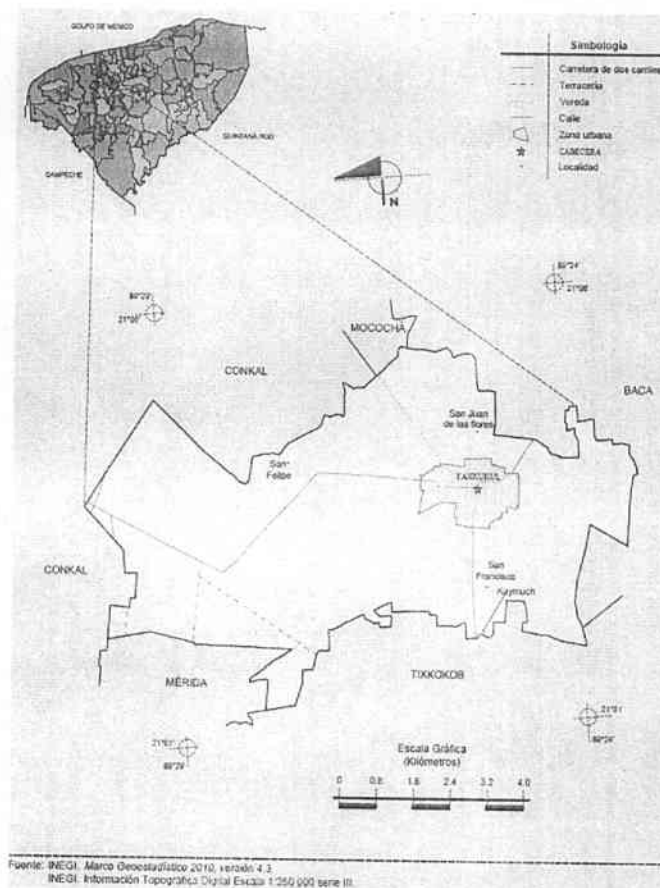
Declarada la independencia de Yucatán y su posterior incorporación al resto de la República Mexicana, Yaxkukul pasa a formar parte del partido de la costa. Posteriormente, al crearse el partido de Tixkokob, Yaxkukul queda incluido en éste hasta el año de 1918 en que se erige en cabecera del municipio del mismo nombre.

4.3 Medio físico

El municipio de Yaxkukul está ubicado en la Región II Noroeste del estado, está comprendido entre los paralelos 21°01' y 21°06' de latitud norte; los meridianos 89°24' y 89°29' de longitud oeste. Se eleva entre 7 y 10 m sobre el nivel del mar.



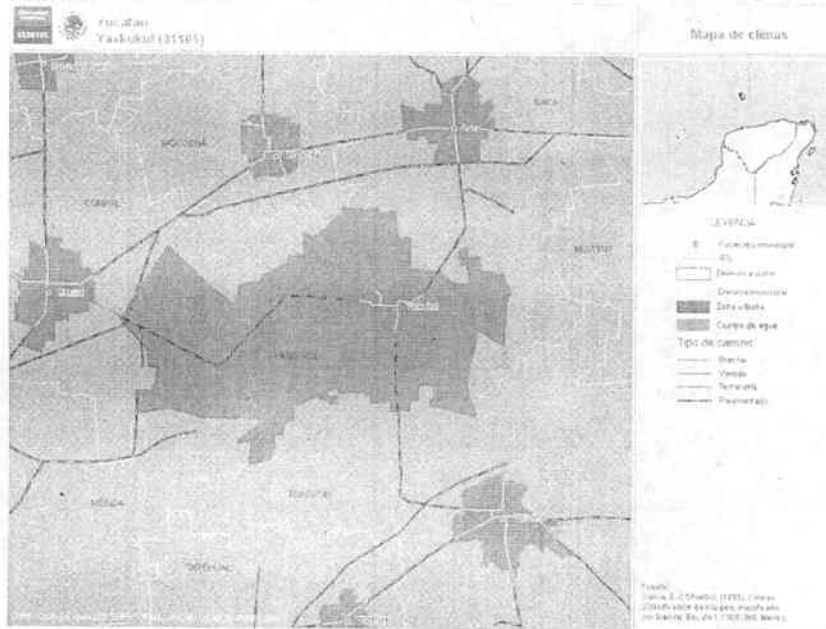
Colinda al norte con los municipios de Conkal, Mococho y Baca; al este con los municipios de Baca y Tixkokob; al sur con los municipios de Tixkokob y Mérida y al oeste con los municipios de Mérida y Conkal.



El Estado de Yucatán cuenta con una superficie total de 39,340 km² que representa el 2.2% del territorio nacional, situación que lo ubica en el vigésimo lugar por su extensión. Por su parte Yaxkukul es el municipio 105 y ocupa 49.638 Km² lo que representa el 0.12% de la superficie del estado.

El Municipio de Yaxkukul presenta las mismas características fisiográficas de la Península de Yucatán, toda la superficie del territorio es plana. Se clasifica como Llanura rocosa de piso rocoso o cementado (100%).

Por el clima, el municipio está clasificado como Cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (100%). Tiene una temperatura media anual de 24-26°C y una precipitación media anual de 800 – 1 100 mm. Los vientos dominantes provienen en dirección sureste-noroeste.



En la cuestión edafológica los suelos dominantes son: Leptosol (95.58%).

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de Agua. Sin embargo en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las aguadas. Según el Censo de cenotes y grutas de Yucatán en el municipio existen 5, distribuidos de la siguiente manera:

Municipio	Total	Abierto	Semiabierto	Cerrado	Grutas
Yaxkukul	5	0	0	5	0

Fuente: <http://www.seduma.yucatan.gob.mx/cenotes-grutas/censo-cenotes.php>.

El uso del suelo se dedica a la Agricultura (42.97%) y Zona urbana (4.42%), en cuanto a la vegetación se caracteriza por Selva Caducifolia (52.61%).



El uso potencial de la tierra se caracteriza por ser, en el caso agrícola: No aptas para la agricultura (100%); en el aspecto pecuario: Para el aprovechamiento de la vegetación del pastizal (4.97%), Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (44.69%), No aptas para el aprovechamiento pecuario (50.34%).

La zona urbana está creciendo sobre roca sedimentaria del Neógeno, en llanura; sobre área donde originalmente había suelo denominado Leptosol; tiene clima cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad y está creciendo sobre terreno previamente ocupado por agricultura y selva.

Zonas arqueológicas y monumentos históricos: La casa principal de la Ex Hacienda San Juan de las Flores y el Templo de la Candelaria, construido en el siglo XVIII.

Tradiciones y Costumbres: Para las festividades de todos los Santos y fieles difuntos se acostumbra colocar un altar en el lugar principal de la casa; donde se ofrece a los difuntos la comida que más les gustaba y el tradicional Mucbil pollo, acompañado de atole de maíz nuevo, y chocolate batido con agua. En las fiestas regionales los habitantes bailan las jaranas, haciendo competencias entre los participantes.

Traje Típico: Por costumbre las mujeres usan sencillo Huipil, con bordados que resaltan el corte cuadrado del cuello y el borde del vestido, se coloca sobre Fustán que es un medio fondo rizado sujeto a la cintura con pretina de la misma tela; calzan sandalias, y para protegerse del sol se cubren con un rebozo.

Los campesinos sobre todo los ancianos visten pantalón holgado de manta cruda, camiseta abotonada al frente, mandil de cotí y sombrero de paja. Para las vaquerías y fiestas principales las mujeres se engalanan con el Terno, confeccionado con finas telas, encajes y bordados hechos

generalmente a mano en punto de cruz. Este se complementa largas cadenas de oro, aretes, rosario de coral o filigrana y reboso de Santa María.

Los hombres visten pantalón blanco de corte recto filipina de fina tela, (los ricos llevan en esta prenda botonadura de oro), alpargatas y sombreros de jipijapa, sin faltar el tradicional pañuelo rojo, llamado popularmente paliacate, indispensable al bailar alguna jaranas.

Música: La música tradicional es la jarana yucateca, la cual se baila al comienzo de las fiestas del pueblo en la vaquería. La trova y los boleros también son parte musical de la cultura yucateca.

Alimentos: Se preparan con masa de maíz carne de puerco, pollo y venado acompañados con salsas picantes a base de chiles habanero y max. Los principales son: frijol con puerco, chaya con huevo, puchero de gallina, queso relleno, salbutes, panuchos, pipian de venado, papadzules, longaniza, cochinita pibil, joroches, mucbil pollos, pimes y tamales.

Dulces: Los dulces tradicionales que se elaboran son el de yuca con miel, calabaza melada, camote con coco, cocoyol en almíbar, mazapán de pepita de calabaza, melcocha, arepas, tejocotes en almíbar y dulce de ciricote.

Bebidas: Las bebidas típicas del municipio son el xtabentun, balché, bebida de anís, pozole con coco, horchata, atole de maíz nuevo y refrescos de frutas de la región.

4.4 Aspectos Socio-Demográficos

4.4.1 Población total.

La población total del Estado de Yucatán en el año 2010, según datos oficiales del INEGI correspondientes al Censo de población y Vivienda, ascendió a 1,955,577 habitantes que significaron el 1.74% del total nacional, situación que lo ubicó en el vigésimo primer lugar.

Por lo que respecta al municipio de Yaxkukul en el mismo año de referencia, la población total ascendió a 2,868 habitantes, cifra que representa el 0.15% del total estatal.

Entidad: Yucatán Municipio: Yaxkukul Clave: 31105

POBLACIÓN

Distribución de la población por grandes grupos de edad, 2010

	Nacional	Estatal	Municipal
Población total	112,336,538	1,955,577	2,868
Población de 0 a 14 años	31,515,796	534,918	774
Población de 15 a 64 años	71,484,423	1,273,159	1,900
Población de 65 años y más	6,938,913	134,902	191

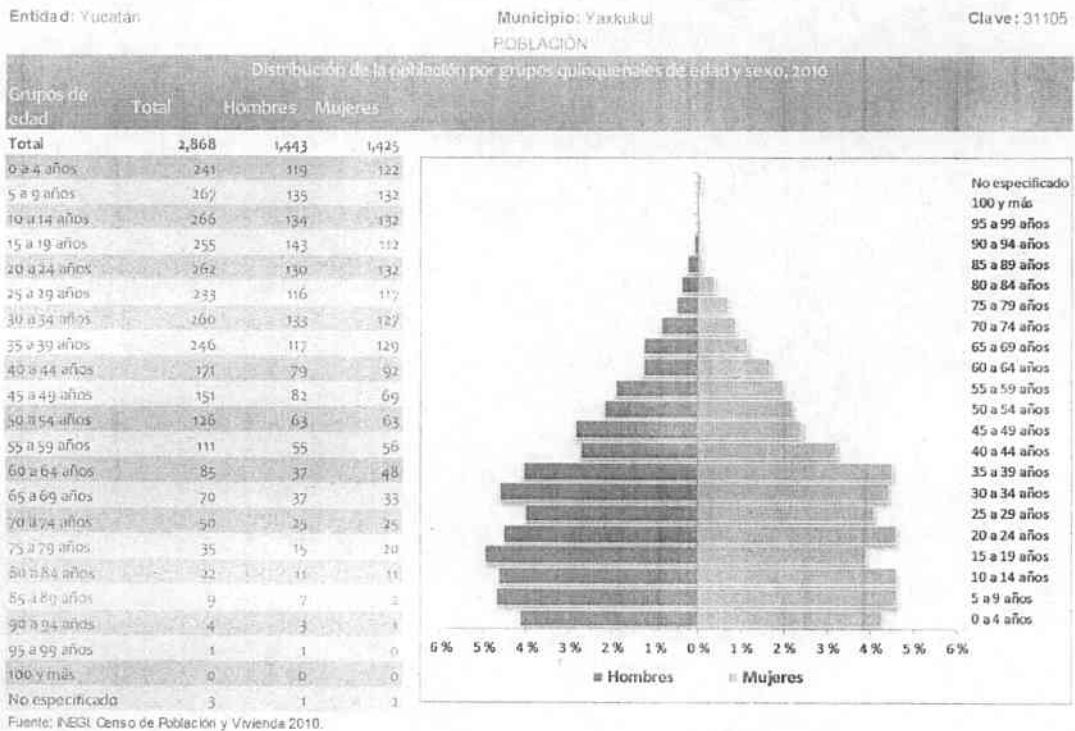
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

La distribución por grandes grupos de edad muestra una población realmente joven, que evoluciona constantemente y representa un factor potencial de demanda de infraestructura y servicios, aunado a la demanda de empleo y satisfactores sociales básicos. La distribución por rangos de edad muestra un total de 1,050 personas entre edades de 5 a 24 años, esto demuestra que existe un potencial que representa un 36.6% del total de la población. La población de entre 25

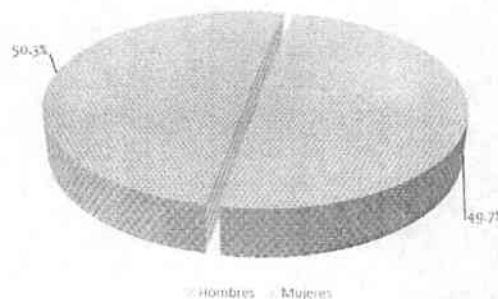
a 44 años suma 910 personas, que representa un 31.7%, la población que se encuentra en un rango de edad de 45 a 64 años suman 463 personas que representan un 16.5% de la población total. Es decir el 68.3% de la población es menor a los 45 años.

Por otra parte el 6.8% de la población son mayores a 65 años (adultos mayores).

En la siguiente gráfica se puede observar la dinámica poblacional del municipio de Yaxkukul, donde se ven reflejadas estas comparaciones.



La población del sexo masculino representa el 50.3% y el restante 49.7% corresponde a las mujeres.



Relación hombres-mujeres: 101.3, es decir hay 101 hombres por cada 100 mujeres. La edad mediana es de 28 años; la mitad de la población tiene 28 años o menos. La razón de dependencia por edad equivale a 50.8, es decir, por cada 100 personas en edad productiva (15 a 64 años) hay 51 en edad de dependencia (menores de 15 años o mayores de 64 años).

Por lo que respecta a la población que habla lengua indígena, en el municipio de Yaxkukul hay cerca de 307 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa 12% de la población de 5 años y más municipal. De las personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena ninguna declaró no hablar español. La principales lengua indígena hablada en el municipio es el Maya, ya que de cada 100 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, 97 hablan maya.

4.4.3 Vivienda y sus condiciones.

En cuanto a los problemas para la satisfacción de necesidades sociales básicas, la vivienda juega un papel importante en el bienestar de las familias del municipio. Según los datos tomados del INEGI contenidos en el Censo de Población y Vivienda del año 2010, en el municipio de Yaxkukul existe un total de 763 viviendas habitadas. Por lo que respecta a los ocupantes por vivienda particulares el promedio para el municipio es de 3.8 ocupantes.

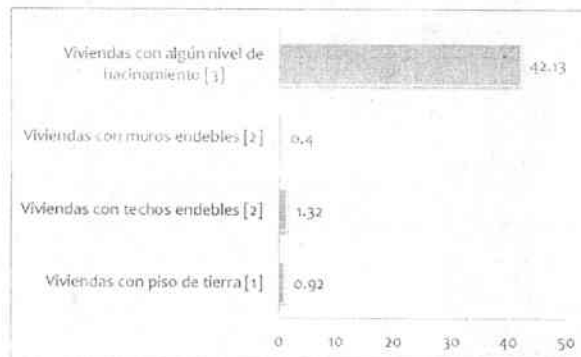
Carencia de calidad y espacios de la vivienda 2010 (Absolutos)		
	Estatad	Municipal
Viviendas particulares habitadas [1]	502,948	763
Viviendas con piso de tierra [1]	13,999	7
Viviendas con techos endebles [2]	13,563	10
Viviendas con muros endebles [2]	27,325	3
Viviendas con algún nivel de hacinamiento [3]	214,466	321

Fuente: [1] INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

[2] INEGI. Censo de Población y Vivienda. Microdatos de la muestra Censal 2010.

[3] Elaboración propia con base en la metodología de CONAPO. Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010.

Las condiciones de construcción de las viviendas particulares son un indicador de la situación económica y de nivel de ingreso para la población en su conjunto. Entre los materiales más comunes que se utilizan para la construcción de techos, paredes y piso de la vivienda se encuentran, según la clasificación propia del INEGI: materiales ligeros como huano y lámina de cartón, madera, concreto, tabique, block, piedra, cemento o concreto, mosaico, etc.



Como se puede observar en la tabla anterior, existe un déficit de viviendas que no posee pisos de cemento o de algún tipo de material durable, por lo que es necesario que se realicen acciones para abatir este tipo de rezago social. También se puede observar que existe aproximadamente un 1% de la población que necesita apoyos para cambiar sus paredes

construidas de material ligero por uno de mejor calidad; asimismo, se necesitan acciones para abatir el rezago que existe en las condiciones de las viviendas que poseen techos de material ligero.

Por lo que respecta a las condiciones y disponibilidad de servicios públicos en las viviendas del municipio se puede observar lo siguiente: de las 763 viviendas particulares habitadas, según datos del último censo de población, el 18.88% de las viviendas no cuenta con drenaje, mientras que el 80% tiene drenaje conectado a la fosa séptica.

Indicadores de carencia por tamaño de localidad (Porcentajes)								
Tamaño de localidad (Habitantes)	Número de localidades	Viviendas particulares habitadas	Carencia de calidad y espacios de la vivienda		Carencia de acceso a los servicios básicos en la vivienda			
			‰ de viviendas	Con piso de tierra	Sin luz eléctrica	Sin agua entubada	Sin drenaje	Sin sanitario
Menos de 100	1	5	0	20	80	40	40	
100 a 499								
500 a 1,499								
1,500 a 2,499								
2,500 a 4,999	1	753	0.93	0.93	14.49	18.88	31.44	
5,000 a 9,999								
10,000 y más								
Confidenciales (una y dos viviendas)	5	6	0	33.33	100	33.33	50	

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010. Principales Resultados por Localidad.

Del total de viviendas habitadas, el 14.49% no dispone de agua de la red pública, esto quiere decir que el 25.3% de las viviendas habitadas posee agua de la red pública dentro de la vivienda.

En lo que respecta a la disponibilidad de energía eléctrica, del total de viviendas el 0.93% de ellas no dispone de energía eléctrica, mientras que el 98.7% de las viviendas cuenta con el servicio de energía eléctrica. Es decir, 1 de cada 100 viviendas no posee energía eléctrica.

Como puede observarse Yaxkukul es una localidad que posee un nivel de desarrollo socioeconómico sobre otras poblaciones de su área de influencia y el estudio de la población en su conjunto permite observar los principales indicadores de bienestar de las familias en la región de estudio.

4.5 Aspectos económicos.

4.5.1 Marco económico.

El municipio de Yaxkukul se caracteriza por ser productor de varios productos propios de la región, las hortalizas han sido en las últimas décadas los productos por excelencia de la población, el henequén ha dejado de ser fuente de riqueza para las familias y se cultiva hoy en día en menor escala.

Entre las actividades económicas de mayor arraigo en la población se encuentra la Apicultura, Ganadería, Horticultura y Henequén. Se puede decir que son solamente las actividades que le está dando subsistencia económica y alimentación a la población, la que tiene mayor relevancia es la ganadería, seguido de la Apicultura y la Horticultura es este orden de importancia. El henequén prácticamente ha desaparecido como actividad económica. Podemos entonces decir

que es un municipio que todavía no ha visto y desarrollado su perfil de desarrollo económico, esto es causado por el desinterés y por la desorganización principalmente de los grupos internos. Y también de las externas para apoyar esta comunidad.

Las principales actividades económicas que realizan los habitantes del municipio son:

Agricultura: los principales cultivos son Maíz, frijol, jitomate, chile, sandía, papaya y hortalizas entre otros además de los ya mencionados.

Producción agrícola 2010							
Cultivo / Variedad	Superficie	Superficie	Producción		Rendimiento	Rendimiento	Rendimiento
	sembrada	cosechada	Valor	Unidad	Rendimiento	Precio	Valor de la
	(Ha)	(Ha)			(Ton/Ha)	Medio Rural	producción
						(\$/Ton)	(Miles \$)
Cítricos	4	4	26	Tonelada	14	250	6.5
Frutales varios	3	3	15	Tonelada	5	600	9
Henequén	444.98	350.46	140	Tonelada	0.4	6,500.00	910
Limón / Persa	2.5	2.5	17.5	Tonelada	7	1,501.50	26.28
Maíz grano / Blanco	50	50	30	Tonelada	0.6	3,500.00	105
Naranja / Valencia	2	0	0	Tonelada	0	0	0
Pastos y praderas, verde	326.63	280.24	5,328.00	Tonelada	39.12	695	3,168.95

Fuente: Elaboración propia a partir de SAGARPA/SIAP. Producción anual. Cierre de la producción agrícola por estado. Anuario Agrícola, 2010.
En: <http://www.siap.gob.mx/>

Ganadería: las principales especies de ganado que crían para fines de consumo son bovinos y porcinos. Se cuenta además con algunas granjas avícolas que producen carne y huevo para el consumo interno, y excedentes que se envían a otros municipios.

Producción pecuaria de ganado o ave en pie, 2010				
Especie / Producto	Producción	Precio	Valor de la	Peso (Kg)
	(Toneladas)	(Pesos por Kg)	producción	
(Miles de pesos)				
Ave / Ave en pie	4.31	17.63	75.99	2.38
Bovino / Ganado en pie	44.88	15.77	707.54	327.59
Ovino / Ganado en pie	3.32	24.18	56.08	35.68
Porcino / Ganado en pie	116.18	15.11	1,754.92	94.84

Fuente: Elaboración propia a partir de SAGARPA/SIAP. Resumen municipal pecuario: Producción, precio, valor y peso de ganado o aves en pie.
Anuario Pecuario, 2010.

En: <http://www.siap.gob.mx/>

Otros productos, 2010			
Especie / Producto	Producción	Precio	Valor de la
	(Toneladas)	(Pesos por	producción
Kg o litro) (Miles de pesos)			
Abeja / Cera	0.14	53.57	7.5
Abeja / Miel	7	28.71	201
Ave / Huevo plato	2.4	19.03	45.66
Guajolote / Sin producto	4.93	29.82	147.11

Fuente: Elaboración propia a partir de SAGARPA/SIAP. Resumen municipal pecuario: Producción,

precio, valor y peso de otros productos. Anuario Pecuario, 2010.

En: <http://www.siap.gob.mx/>

Comercio: esta actividad se realiza en numerosos establecimientos de abarrotes y misceláneas, que hoy día dan ocupación a un buen número de trabajadores del pueblo.

4.5.2 Población Económicamente Activa (PEA)

La población económicamente activa del municipio de Yaxkukul según datos del último censo de población se estima en 1,070 habitantes; 47.5% aproximadamente de la población total del municipio, de la cual el 97.5% se encuentra ocupada; la tasa de participación económica es del 45%.

De cada 100 personas de 12 años y más, 48 participan en las actividades económicas; de cada 100 de estas personas, 98 tienen alguna ocupación. De cada 100 personas de 12 años y más, 52 no participan en las actividades económicas.

Población de 12 años y más según condición de actividad económica, 2010						
	Total [2]	Población Económicamente Activa (PEA) [3]		Población no Económicamente Activa [6]	No especificada [7]	
		Total	Ocupada [4]			
Absolutos						
Municipal	2,253	1,070	1,043	27	1,178	5
Relativos (%)						
Municipal	100	47.49	97.48	2.52	52.29	0.22

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

Del total de la PEA municipal, el 9.5% se ocupa en el sector primario, 38.1% realiza actividades propias del sector secundario y el restante 52.4% labora en el sector terciario.

Distribución de la Población Ocupada según sector de actividad, 2010		
Primario	11 Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	68
	21 Minería	3
Secundario	22 Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	3
	23 Construcción	87
	31 Industrias manufactureras	301
	43 Comercio al por mayor	14
	46 Comercio al por menor	257
	48 Transportes, correos y almacenamiento	30
	51 Información en medios masivos	2
Terciario	52 Servicios financieros y de seguros	2
	53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	1
	54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	5
	55 Dirección de corporativos y empresas	
	56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	35
	61 Servicios educativos	42
	62 Servicios de salud y de asistencia	28
	71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	8
	72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	21
	81 Otros servicios excepto actividades de gobierno	52
93 Actividades del Gobierno y de organismos internacionales y territoriales	47	
No especificado	99 No especificado	4

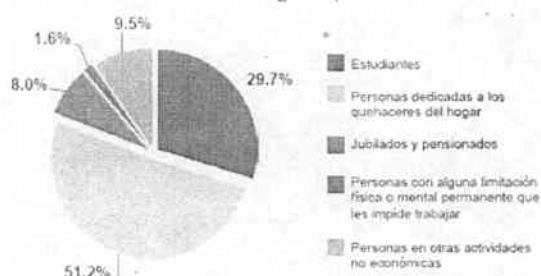
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Microdatos de la muestra

La distribución de la PEA ocupada por sectores de actividad, muestra la tendencia hacia la especialización terciaria. Por lo que respecta a las actividades del sector secundario, sobresalen la industria manufacturera de los pequeños talleres y la construcción.

El sector servicios es más diversificado, estas actividades se concentran principalmente alrededor del comercio, los servicios educativos, los servicios de restaurantes y hoteles representan y el sector gobierno.

Por otra parte, de cada 100 personas de 12 años y más, 52 no participan en las actividades económicas.

Distribución de la población de 12 años y más no económicamente activa según tipo de actividad



4.6 Equipamiento social básico

4.6.1 Educación

En 2010, el municipio contaba con dos escuelas preescolares (0.2% del total estatal), tres primarias (0.2% del total) y dos secundarias (0.4%). Además, el municipio no contaba con ningún bachillerato y ninguna escuela de formación para el trabajo. El municipio no contaba con ninguna primaria indígena. El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 7.4, frente al grado promedio de escolaridad de 8.2 en la entidad.

Características educativas y culturales de la población

Concepto	Municipio	
	2005	2010
Población de 6 y más años por condición para leer y escribir, y sexo		
Sabe leer y escribir	2 346	2 574
Hombres	1 073	1 213
Mujeres	1 089	1 155
No sabe leer y escribir	184	188
Hombres	87	81
Mujeres	97	107
No especificado	0	18
Hombres	0	5
Mujeres	0	13

De cada 100 personas entre 15 y 24 años, 99 saben leer y escribir un recado. De cada 100 personas entre 6 y 11 años, 98 asisten a la escuela. En el mismo año, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio fue de 7.4, en Zonas de Atención Prioritaria urbanas fue de 7.3 y en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio de 7.3.

En 2010, la población de 15 años o más analfabeta ascendió a 155 personas, de las cuales, 98.7 por ciento residía en las ZAP urbanas y el 99.4 por ciento en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio.

Características educativas y culturales de la población

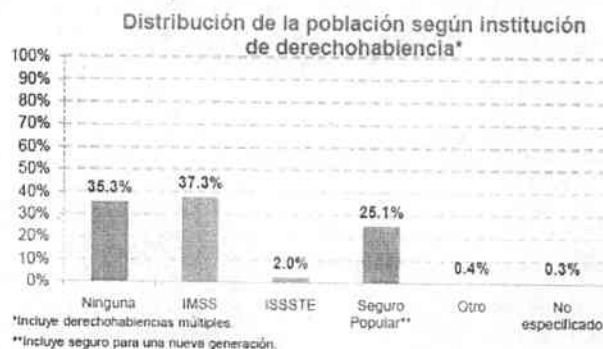
Concepto	Municipio	
	2005	2010
Población de 5 y más años por nivel de escolaridad y sexo	2 409	2 624
Sin escolaridad	137	144
Hombres	64	67
Mujeres	73	77
Preescolar *	114	125
Hombres	56	63
Mujeres	58	62
Primaria a/	1 130	1 072
Hombres	530	506
Mujeres	600	566
Con instrucción posprimaria	1 008	1 275
Hombres	529	683
Mujeres	479	592
No especificado	20	8
Hombres	10	4
Mujeres	10	4
Población de 18 y más años con nivel profesional	70	128
Población de 18 y más años con posgrado	4	5
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años	6.9	7.4
Población de 5 y más años por condición de habla indígena	2 409	2 624
Habla lengua indígena	416	307
No habla lengua indígena	1 993	2 313
No especificado	0	4

4.6.2 Salud.

El municipio contaba con una unidad médica (0.2% del total de unidades médicas del estado). El personal médico era de cinco personas (0.1% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 5, frente a la razón de 10.4 en todo el estado.

En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 35.1%, equivalente a 1,073 personas. La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 64.4% de la población, es decir 1,971 personas se encontraban bajo esta condición.

De cada 100 personas, 64 tienen derecho a servicios médicos de alguna institución pública o privada. De cada 100 personas, 37 tienen derecho a servicios médicos del IMSS.



A nivel municipal se cuenta con una Unidad Básica de Rehabilitación que atiende a la población.

4.6.3 Administración

Para las funciones propias de la administración municipal, se cuenta con el palacio municipal donde se concentran las áreas funcionales de la administración pública. También se cuenta con edificios para la atención de grupos vulnerables como es el CIMAY, COPUSI, DIF, entre otros y un módulo de educación inicial auspiciado por el Ayuntamiento, donde se atienden a niños de educación inicial.

4.6.4 Comercio y abasto

En la plaza principal se cuenta con un mercado municipal que funciona durante varias horas del día, que dadas sus condiciones se encuentra en estado deplorable y necesita remozamiento y mantenimiento.

4.6.5 Centros recreativos y deportivos

En el municipio de Yaxkukul tienen un parque principal con jardines el cual tiene un quiosco en el centro, a un costado hay una cancha para básquetbol y otra que utilizan para fútbol y softbol, también tiene un parque con juegos infantiles, que necesita mantenimiento.

Un centro de reunión muy conocido por los pobladores es una casa antigua que alberga a la misión cultural. En la comunidad se cuenta con una unidad deportiva para diversos deportes. Asimismo, se cuenta también con un campo para béisbol y uno más para futbol.

4.6.6 Seguridad pública

Se cuenta en el municipio con dos casetas de vigilancia y una central de mando para la policía ubicada en el palacio municipal. Asimismo, las comisarías cuentan con vigilancia y seguridad pública. También se cuenta con seguridad femenil que se encarga de la vigilancia de cada una de las escuelas del municipio, con la función de salvaguardar la integridad de los infantes.

4.7 Infraestructura urbana

4.7.1 Alumbrado público

Respecto a la iluminación, en la parte céntrica del poblado existe buena iluminación, la mayoría de las calles ya se encuentran iluminadas, sin embargo quedan pocos sectores que tienen una deficiente iluminación. En las comisarías también se tiene buena iluminación, pero lo que falta es darle mantenimiento al servicio.

4.7.2 Agua potable

El servicio de agua potable se distribuye a través de 643 tomas en la cabecera municipal. Las condiciones del sistema se encuentran en estado regular, sin embargo, algunas personas que viven dentro de la comunidad en las distintas colonias todavía no cuentan con el servicio, incluso hay lugares en donde aún no hay tuberías tendidas.

Es importante mencionar que en casi todas las casas hay 1 pozo que les sirve como emergencia y en algunos inclusive como sumidero.

4.7.3 Disposición de residuos sólidos

Se cuenta con un basurero al aire libre, mismo que no cumple con las especificaciones emitas por las autoridades en la materia. La basura que se genera en la localidad es vertida en este sitio de disposición final mediante un vehículo habilitado para esta actividad.

4.7.4 Calles, caminos y carreteras

El municipio esta comunicado por vía terrestre a través de la siguiente red caminera de carreteras estatales: Yaxkukul-Conkal y Yaxkukul-Baca.

En el centro de la comunidad la calle está pavimentada, y se encuentra en buenas condiciones, aunque en algunas partes del municipio las calles están en pésimas condiciones. En algunas colonias las calles no están pavimentadas y se encuentran en malas condiciones.

Los caminos que llevan a las unidades productivas y hacia unidades ganaderas se encuentran en malas condiciones, la mayoría son de terracería.

4.7.5 Drenaje y alcantarillado

El Municipio cuenta con pozos recolectores que no se dan abasto y por lo consiguiente continúa la acumulación del agua en épocas de lluvia, causando, inclusive, inundaciones en las casas.

4.7.6 Servicio de comunicaciones y telefónico

Los medios de comunicación están constituidos por los servicios telefónico, telegráfico y postal. Se aceptan las señales de radio y televisión de distintas estaciones ubicadas en la ciudad de Mérida, circulan también los tres diarios editados en la capital del Estado. La comunidad cuenta con el servicio de telefonía celular. Existen una caseta telefónica y 45 domicilios cuentan con el servicio telefónico.



De cada 100 viviendas, 1 cuenta con Internet.

Capítulo 5

Ejes estratégicos y prioridades municipales

El plan municipal de Desarrollo recoge las aspiraciones, demandas y propuestas de la población; será el instrumento que normará las acciones de la gestión municipal en el próximo trienio, y ésta se entiende como el proceso a través del cual las autoridades deben brindar a sus habitantes: bienestar social, mejor calidad de vida, seguridad, bienestar económico, entre lo más importante, o sea, el gobierno municipal debe contribuir al desarrollo integral de los habitantes en un clima de democracia y con sentido humano.

Este Plan Municipal tiene como base el reconocimiento de las principales necesidades de la sociedad, de sus problemas, rezagos e insuficiencias en materia de inversión pública y de la prestación de servicios y la asistencia social; representa el esfuerzo coordinado de la autoridad en la presentación de programas y proyectos con los requerimientos de los trabajadores del campo, profesionistas, de los grupos populares, de los jóvenes, de las mujeres, de las personas de la tercera edad, de los grupos vulnerables, de las instituciones, de las organizaciones civiles y de todos los grupos interesados en el progreso de nuestro municipio.

En este sentido el diagnóstico presenta los principales problemas a atender, las necesidades y las prioridades que hay que atacar con los recursos disponibles, es por eso que los ejes rectores y los objetivos estratégicos tienen el propósito de establecer y precisar los retos esenciales y orientar la formulación de las políticas, estrategias y líneas de acción para lograr alcanzar la visión del municipio que pretendemos ser.

Por ello el Plan Municipal tiene como propósitos fundamentales la promoción del desarrollo y la diversificación productiva, la generación de empleos bien remunerados, el impulso a la recuperación de espacios de participación social, la ampliación de la infraestructura para el desarrollo integral, la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos, la ampliación y dotación óptima de los servicios públicos, así como mejorar e incrementar las condiciones de bienestar y vida de todos.

De estos propósitos fundamentales se desprenden los siguientes seis ejes rectores:

- Caminando juntos preservando la seguridad pública
- Caminando juntos proveyendo servicios públicos de calidad
- Caminando juntos impulsando el desarrollo económico y el empleo
- Caminando juntos promoviendo el desarrollo social y el combate a la pobreza
- Caminando juntos fomentando el desarrollo territorial y la sustentabilidad
- Caminando juntos coadyuvando al desarrollo institucional basado en resultados

Estos seis ejes rectores se convierten en el compromiso de nuestra gestión municipal, de éstos saldrán los objetivos generales y las estrategias y líneas de acción a seguir. Este Plan se convertirá en un instrumento para la toma de decisiones y la generación de políticas públicas en el plano municipal, en condiciones que se caracterizan por la restricción de recursos y por la alta complejidad.

Capítulo 6

Proceso de Planeación estratégica

La idea de planeación estratégica es de gran utilidad en el manejo de un gobierno municipal, de eso estamos convencidos, que si bien define objetivos iniciales de gobierno, debido a restricciones presupuestales, o a crisis no previstas referentes a los servicios públicos o a cambios de preferencias de los ciudadanos, debe modificar los supuestos iniciales del plan para adaptarse a nuevas situaciones.

Igualmente la planeación estratégica permitirá al gobierno municipal detectar oportunidades no previstas inicialmente. Se convertirá en una herramienta que puede proporcionar a nuestra gestión municipal la flexibilidad necesaria para adaptarnos a situaciones emergentes, sin perder de vista los puntos referenciales sobre la misión y grandes fines que se han planteado en el compromiso adquirido con el apoyo electoral.

6.1 Misión.

Somos un gobierno que trabaja con responsabilidad y que camina con la ciudadanía, estamos comprometidos con el desarrollo integral de nuestro municipio, nos caracterizamos por mantener una gestión municipal eficiente en la instrumentación de programas y proyectos que son la base del bienestar, nuestro fin es atender a los ciudadanos con imparcialidad y trato amable.

6.2 Visión

Ser un gobierno municipal con una fortaleza institucional que impulsa un trabajo corresponsable, que siempre está a la vanguardia y caminado juntos fomenta la participación efectiva de la sociedad, se caracteriza por ser una administración municipal orientada a resultados y con infraestructura social y servicios públicos de calidad que permite mayor bienestar a los ciudadanos.

6.3 Los valores

Un buen gobierno no puede construirse al margen del establecimiento de ciertos compromisos, muy concretos, con una serie de valores y principios éticos que dan sentido trascendente a la función pública. El delicado contexto contemporáneo hace indispensable vincular las decisiones de gobierno, las formas de relación con los ciudadanos, y el ejercicio del quehacer gubernamental y político en general, con un núcleo básico de valores que orienten la conducción de servidores públicos municipales.

Los aspectos que constituyen la infraestructura ética del gobierno municipal y que determinar los referentes de desempeño de la administración pública, son:

- Eficiencia. Uso racional de los recursos financieros, materiales y humanos con que cuenta la administración pública municipal.
- Honestidad. Como base del ejercicio de una administración pública transparente.

- Igualdad. Soportada por hombres y mujeres que reconocen su igualdad ante la ley, gozando de los mismos derechos y obligaciones.
- Compromiso. Fomento a la corresponsabilidad y reciprocidad entre la sociedad y su gobierno para solucionar los problemas municipales.
- Tolerancia. Como un principio de aceptación y respeto a quienes piensan distinto y tienen puntos de vista diferentes, como parte de una sociedad plural y democrática, sin discriminaciones y marginación.
- Eficacia. Capacidad para responder con oportunidad y certeza a las demandas de los ciudadanos, y en el cumplimiento de la agenda programática de trabajo.
- Transparencia y rendición de cuentas. Información, justificación y posibilidad de sanción del desempeño gubernamental, considerando los referentes que la ley establece, para que cualquier persona acceda a la información pública.

Capítulo 7

Caminando juntos preservando la seguridad pública

7.1 Seguridad pública

Objetivo 1: Mejorar los niveles de seguridad pública en el municipio

Estrategia 1: Fortalecer los esquemas de coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado que permita establecer criterios homogéneos con la policía municipal.

Líneas de acción

- Establecer un sistema operativo de la Policía Municipal en todo el Municipio.
- Mantener acciones de coordinación y cooperación con los cuerpos de seguridad de los diferentes ámbitos de competencia para combatir los delitos en el municipio.
- Conformar el Consejo Municipal de Seguridad Pública incluyendo la participación ciudadana.

Estrategia 2: Fortalecer el capital humano, así como dotar de equipo e infraestructura a la policía municipal.

Líneas de acción

- Fortalecer las capacidades de las y los servidores públicos encargados de la seguridad pública a través de la incorporación de la perspectiva de género en sus funciones públicas.
- Modernizar los servicios que presta la Policía Municipal, mediante la adquisición de sistemas tecnológicos y comunicaciones, equipamiento, instrumentos de defensa y unidades móviles.

7.2 Policía preventiva

Objetivo 1: Mejorar el cuerpo profesional de la policía municipal para la prevención del delito, acorde al tamaño poblacional.

Estrategia 1: Impulsar la cultura de prevención del delito y la denuncia en el ámbito municipal.

Líneas de acción

- Establecer políticas de prevención del delito, para cada una de las esferas del quehacer cotidiano, como son: el hogar, la escuela, el trabajo, la calle y los lugares públicos.
- Coordinar y concertar acciones con los niveles federal y estatal, asimismo, con los sectores privado y social, para sumar esfuerzos en el diseño y desarrollo de programas en materia de prevención del delito.

7.3 Tránsito

Objetivo 1: Mejorar el sistema de tránsito municipal que permita abordar los temas que entorpecen la fluidez vehicular.

Estrategia 1: Disminuir los problemas de tránsito en las zonas más conflictivas del municipio ofreciendo alternativas que permitan la fluidez vehicular.

Líneas de acción

- Contar con un marco normativo en materia de tránsito municipal.
- Realizar un diagnóstico completo y actualizado en materia de tránsito.
- Diseñar un nuevo modelo de sistema vial para agilizar el tránsito, que involucre la cultura de respeto al peatón y a las señalizaciones de tránsito.
- Instalar amplio señalamiento vial informativo en el municipio.
- Adecuar las calles considerando las necesidades de las personas con discapacidad, adultos mayores y medios de transporte no motorizados.
- Fomentar mediante difusión, la educación vial a los meridianos.

7.4 Protección civil

Objetivo 1: Mantener en operación permanente el Sistema Municipal de Protección Civil.

Estrategia 1: Establecer, promover y coordinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación inicial.

Líneas de acción

- Integrar el Sistema Municipal de Protección Civil.
- Establecer la Unidad Municipal de Protección Civil, con los recursos humanos y de infraestructura, para atender situaciones de desastre.
- Establecer un sistema de prevención a la comunidad en casos de posibles contingencias.
- Mantener coordinación con los Sistemas Estatales y Nacionales en la materia, cumpliendo con los lineamientos y técnicas que en ellos se dicten.
- Elaborar el Programa Municipal de Protección Civil y sus subprogramas de prevención, auxilio y recuperación.
- Avisar en forma oportuna y por los medios adecuados a la población en general, de cualquier contingencia, asegurándose que toda la población se encuentre debidamente informada.

Estrategia 2: Establecer la cultura de la prevención incorporando los conocimientos en primeros auxilios y protección civil.

Líneas de acción

- Establecer un sistema de difusión, en la cual se enseñe a la sociedad cómo operar en caso de contingencias.
- Implementar un número gratuito de auxilio que funcione las 24 horas.
- Hacer simulacros de desastres, propiciando la cultura de la protección civil.
- Crear talleres de primeros auxilios dirigido a todos los sectores, con especial atención a niñas, niños y adolescentes.

- Implementar una brigada para verificar las condiciones actuales de los edificios y sus instalaciones que son susceptibles de ser utilizados como albergues, promoviendo en su caso, la reubicación en edificios que cumplan su objetivo.

Estrategia 2: Gestionar la conformación del Consejo Municipal de Protección Civil, como el Órgano Consultivo de coordinación de acciones y de participación social para la planeación de la protección en el territorio municipal.

Líneas de acción

- Fungir como órgano consultivo de planeación, coordinación y concertación del Sistema Municipal de Protección Civil, a fin de orientar las políticas acciones y objetivos del Sistema.
- Garantizar mediante la adecuada planeación, la seguridad, auxilio y rehabilitación de la población civil y su entorno, ante la posible ocurrencia de un alto riesgo, siniestro o desastre.
- Coordinar las acciones de las dependencias públicas municipales, así como de los organismos privados, para el auxilio de la población del municipio en caso de riesgo, siniestro o desastre.
- Supervisar la elaboración y edición de un historial de riesgos en el Municipio.
- Elaborar y divulgar, a través de la Unidad, los programas y medidas para la prevención de riesgo, siniestro o desastre.
- Fomentar la participación de los diversos grupos locales, en la difusión y ejecución de las acciones que se deban realizar en materia de protección civil.
- Elaborar y presentar para su aprobación el Programa Municipal de Protección Civil y el Plan Municipal de Contingencias, así como los programas especiales que de él se deriven.

7.5 Derechos humanos

Objetivo 1: Preservar en la administración pública y la sociedad en general, la cultura de legalidad y respeto a los derechos humanos.

Estrategia 1: Fomentar el servicio público municipal, libre del uso de estereotipos, prejuicios y estigmas por sexo, edad, raza, etnia, condición económica, orientación sexual, religión o pertenencia política

Líneas de acción:

- Instrumentar un programa de capacitación permanente de derechos humanos a los servidores públicos del Ayuntamiento con especial enfoque al área donde se desempeñan.
- Realizar una campaña permanente para la promoción del conocimiento de los derechos humanos, el respeto a la diversidad sexual, en todos los medios disponibles, difundiendo ampliamente los derechos humanos en general, y en particular los derechos de aquellos grupos que viven situaciones desiguales y de discriminación.

- Crear un programa para adaptar la estructura municipal, y las estructuras sociales hacia la búsqueda de la integración y la autonomía de las personas con discapacidad, y eliminar la discriminación por cualquier motivo.

Capítulo 8

Caminando juntos proveyendo servicios públicos de calidad

8.1 Construcción y mantenimiento de calles

Objetivo 1: Disminuir el déficit de arteria viales para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la población.

Estrategia 1: Establecer, promover y coordinar las acciones en materia vial para el municipio.

Líneas de acción:

- Realizar un diagnóstico del sistema vial del municipio, que incluya la catalogación de las vías de alto, mediano y bajo impacto.
- Realizar acciones de pavimentación en todos los sectores de la población.
- Modernizar y eficientar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura vial.
- Mejorar la conectividad entre los municipios, consolidando los sistemas viales suburbano y los ya existentes.
- Implementar un programa permanente de reparación y conservación de vialidades.
- Elaborar un diagnóstico sobre la situación de las vialidades en el municipio.
- Contar con normatividad específica en materia de vialidades.

8.2 Agua potable

Objetivo 1: Mejorar el sistema de suministro de agua adecuado y de calidad en el Municipio.

Estrategia 1: Ampliar la infraestructura de abastecimiento de agua potable, así como asegurar su mantenimiento.

Líneas de acción:

- Ampliar, modernizar y mejorar los sistemas y redes de agua potable que opera el municipio para ofrecer un servicio de calidad.
- Brindar el oportuno mantenimiento correctivo y preventivo a los sistemas y redes de agua potable.
- Orientar los servicios de agua potable y de saneamiento en las áreas de desarrollo, mediante una correcta planeación del crecimiento urbano.
- Establecer un programa de detección y reparación de fugas.
- Contar con la normatividad adecuada en materia de agua potable.
- Diseñar un programa de operación y administración del servicio de agua potable.

8.3 Drenaje y alcantarillado

Objetivo 1: Disminuir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales en el Municipio.

Estrategia 1: Contar con disposiciones normativas en materia de drenaje y alcantarillado.

Líneas de acción:

- Incrementar la cobertura de alcantarillado y saneamiento del municipio y sus comisarías.
- Construir nuevas alcantarillas colectoras en puntos estratégicos, que permitan el desalojo de las aguas pluviales.
- Realizar un estudio y diagnóstico para la definición de la estructura del subsuelo y para la identificación de domicilios cuyo sistema de disposición y drenaje de sus aguas servidas sea a través de pozos y cavernas de manera directa.
- Establecer un programa eficiente de mantenimiento de alcantarillado que evite que el agua drenada obstruya el paso del agua y provoque inundaciones.

8.4 Limpia y recolecta de basura

Objetivo 1: Mejorar la cobertura y continuidad del servicio de limpia con el fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.

Estrategia 1: Fomentar un servicio eficiente, equitativo y oportuno de recolección de basura.

Líneas de acción:

- Realizar un diagnóstico de la situación actual con respecto a la problemática de los servicios de recolección de basura.
- Contar con disposiciones normativas en materia de residuos sólidos que incorporen todos los elementos del diagnóstico.
- Implementar un nuevo modelo que permita eficientar el servicio y promueva la separación de residuos sólidos.
- Profesionalizar a los recolectores actuales y hacerlos técnicos especializados.
- Incluir en la infraestructura de disposición final, aquella que tenga una perspectiva intermunicipal entre otros elementos.
- Promover la creación de Comités Ciudadanos para el proceso de recolección de residuos sólidos y programas de concientización, que hagan posible lograr una mejor calidad de vida.
- Tener un parque vehicular en buen estado, para poder atender mejor a la ciudadanía y tener un municipio más limpio.
- Integrar servicios adicionales a los de recolección de basura, tales como barrido manual nocturno, limpieza y deshierbe de banquetas en la cabecera municipal.

8.5 Parques y jardines

Objetivo 1: Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados a la convivencia y la recreación.

Estrategia 1: Mantener la limpieza y reforestación de parques y jardines, calles y avenidas, mercados y otros sitios públicos del municipio.

Líneas de acción:

- Realizar trabajos de barrido y limpieza de calles, avenidas, parques, jardines, áreas verdes y otras áreas de gran flujo vehicular y peatonal del Municipio.
- Desarrollar acciones que promuevan la corresponsabilidad ciudadana en la limpieza del frente de sus predios.
- Mantener y rehabilitar los parques y jardines del municipio y sus comisarías.
- Impulsar programas permanentes de mantenimiento preventivo de banquetas, jardines y áreas verdes.
- Mejorar los equipos e infraestructura, así como la imagen y seguridad del personal que se dedica al barrido y limpieza del Municipio.
- Contar con un marco normativo relativo a parques y jardines.
- Contar con un diagnóstico del servicio de parques y jardines.

Estrategia 2: Promover la reforestación de áreas públicas, parques y jardines.

Líneas de acción:

- Implementar un sistema efectivo de reforestación y cuidado de la flora, adecuado a las características del clima y la imagen local.
- Gestionar las demandas de plantas, en escuelas, campañas de reforestación, grupos organizados, productores, comités de desarrollo y juntas de vecinos.
- Promover el fortalecimiento de un vivero municipal, dotándolo de infraestructura adecuada y moderna.

8.6 Alumbrado público

Objetivo 1: Mejorar la calidad del servicio de alumbrado público en el municipio.

Estrategia 1: Atender las necesidades de alumbrado público en el Municipio.

Líneas de acción:

- Contar con la normatividad adecuada en materia de alumbrado público.
- Dar respuesta oportuna en la reparación y mantenimiento de las luminarias públicas del municipio.
- Ampliar la cobertura del alumbrado público en el Municipio.

Estrategia 2: Modernizar la infraestructura con instalaciones de alumbrado público que cumplan las normas y privilegiando la utilización de tecnología con equipos eficientes que permitan ahorrar energía.

Líneas de acción:

- Apoyar proyectos que utilicen nuevas tecnologías eficientes y sustentables.
- Operar un análisis o estudios de factibilidad para la implementación de sistemas de iluminación a base de energías alternativas.
- Mantener un sistema permanente de ahorro de energía eléctrica en las instalaciones del Municipio.
- Rehabilitar las luminarias que actualmente se encuentran apagadas o en mal estado.

- Dotar del servicio de alumbrado público a las colonias que carecen de ese servicio.
- Promover la introducción de alumbrado público en las calles de la población que aún no cuentan con este servicio.
- Impulsar un programa preventivo y correctivo, para dar mantenimiento permanente oportuno y eficaz a las luminarias con que cuenta el municipio.

8.7 Mercados y rastro

Objetivo 1: Mejorar la calidad de los espacio públicos destinados al abasto de artículos básicos.

Estrategia 1: Dotar de una mejor infraestructura y servicios a los mercados.

Líneas de acción:

- Contar con la normatividad adecuada en materia de mercados.
- Realizar un diagnóstico adecuado y actualizado en el tema de los mercados municipales.
- Vigilar, que los locatarios cumplan con los requisitos que fija la ley de salud, para que los productos de consumo humano, sean de calidad.
- Dar todas las facilidades para apoyar las iniciativas de los locatarios que redunden en el mejoramiento de sus espacios de trabajo.
- Fortalecer la coordinación con los diversos actores que concurren al rastro municipal para dar a este servicio una mayor productividad, eficiencia y calidad.
- Contar el Reglamento de Rastros del Municipio.

8.8 Panteones

Objetivo 1: Mejorar la calidad de los espacio públicos destinados a los restos humanos.

Estrategia 1: Dotar de una mejor infraestructura y servicios a los panteones.

Líneas de acción:

- Contar con la normatividad adecuada en materia de panteones.
- Realizar un diagnóstico adecuado y actualizado en el tema de los panteones municipales.
- Vigilar el control y supervisión a los panteones municipales, promoviendo la introducción de servicios básicos de agua, luz, drenaje y velatorios, así como de programas de mantenimiento preventivo en las áreas comunes.

Capítulo 9

Caminando juntos impulsando el desarrollo económico y el empleo

9.1 Empleo

Objetivo 1: Mejorar los niveles de empleo y otras alternativas de apoyo a empresarios, emprendedores y pequeños comercios.

Estrategia 1: Fomentar la generación de empleo y apoyo a pequeños comercios.

Líneas de acción

- Establecer un sistema de encadenamiento de producción que fortalezcan a las empresas locales a través de un organismo de articulación productiva, encabezado por el Ayuntamiento.
- Apoyar la implementación de proyectos de fomento económico, a través del análisis y evaluación de proyectos sustentados por el trabajo de los grupos sociales del Municipio, proporcionando financiamiento a aquellos proyectos que cuenten con factibilidad y viabilidad económica.

9.2 Comercio y servicios

Objetivo 1: Mejorar los niveles de empleo y otras alternativas de apoyo a empresarios, emprendedores y pequeños comercios.

Estrategia 1: Fomentar la generación de empleo y apoyo a pequeños comercios.

Líneas de acción

- Promover apoyos para el desarrollo de las actividades artesanales.
- Impulsar el programa de autoempleo, que aprovechará la habilidad de las amas de casa, para el ensamblaje final de diversos productos.
- Fortalecer las acciones de empleo temporal en el campo, con el objetivo de llevar trabajo a quienes más lo necesiten y al mismo tiempo se dota de una infraestructura mínima a la comunidad.
- Revisar y fortalecer las políticas de fomento, para el mejor aprovechamiento de la vocación productiva del municipio, con nuevos esquemas de comercialización de los productos locales.
- Agilizar los trámites necesarios para la instalación de empresas.
- Implementar acciones para el impulso a la generación de nuevas empresas dentro de los giros tradicionales en el municipio.
- Diseñar un programa de vinculación con instituciones para llevar a cabo acciones de desarrollo empresarial.
- Identificar mecanismos de apoyo para el incremento de la competitividad y la productividad de las empresas establecidas.
- Gestionar acciones de apoyo, asociación y alianzas para las micro, pequeñas y medianas empresas que generen empleos en el municipio.

Estrategia 2: Establecer mecanismos adecuados para lograr una cultura de productividad en las actividades de los tres sectores económicos, para generar mayores ingresos y bienestar económico y social.

Líneas de acción

- Establecer un programa de fomento a la capacitación para el empleo y el autoempleo.
- Gestionar apoyos para el fomento a la cultura laboral.
- Establecer un sistema de mejora regulatoria para el establecimiento de empresas.

9.3 Agricultura, Ganadería y forestal

Objetivo 1: Incrementar la inversión en los sectores agropecuario, ganadero y forestal mediante programas municipales de productividad.

Estrategia 1: Apoyar la producción primaria para el desarrollo de actividades agropecuarias y pecuarias.

Líneas de acción

- Fomentar la formación de asociaciones productivas, que permitan reducir costos y mejorar la competitividad.
- Promover acciones orientadas a diversificar la producción agrícola, buscando nuevos mercados para los productos del campo, con especial atención a la horticultura.
- Apoyar la introducción de programas especiales en la ganadería, que eleven el valor genético de la población ganadera y la diversificación a especies susceptibles de comercialización.
- Apoyar la actividad ganadera en coordinación con el Gobierno del Estado, para la creación de infraestructura de riego y el rescate de praderas y potreros, buscando la reconversión de algunas tierras a la explotación ganadera.
- Impulsar la actividad apícola mediante la gestión de equipamiento y apoyo técnico, desarrollando proyectos viables a los grupos de apicultores organizados.
- Fomentar el desarrollo de la avicultura y ganadería de traspatio y los huertos familiares, además de la producción de artesanías, dulces, derivados de productos comestibles y otros.
- Reforzar los programas emergentes de empleo, estimulando los esquemas de autoempleo, incorporando todas las iniciativas que favorezcan la ocupación a través del desarrollo de proyectos detonadores.
- Elaborar estudios prospectivos para el diagnóstico del sector agropecuario.

9.4 Comunicación y conectividad

Objetivo 1: Mejorar la comunicación terrestre al interior del municipio.

Estrategia 1: Fomentar la construcción de caminos intramunicipales y de acceso a las unidades de producción.

Líneas de acción

- Promover programas de construcción y mantenimiento de carreteras y caminos, para ampliar su cobertura y evitar su deterioro.
- Impulsar la construcción y ampliación de caminos sacacosechas en coordinación con el gobierno del estado.

Objetivo 2: Reducir la brecha digital al interior del municipio.

Estrategia 1: Fomentar la provisión de acceso a internet en los sitios y espacios públicos.

Líneas de acción

- Promover programas de acceso a internet en coordinación con las dependencias de gobierno federal y estatal.
- Apoyar a la población estudiantil mediante la gestión de servicio de conectividad a bajo costo.
- Gestionar con las instancias correspondientes el mejoramiento y la construcción de espacios para el acceso de internet.

Capítulo 10

Caminando juntos promoviendo el desarrollo social y el combate a la pobreza

10.1 Combate a la Pobreza

Objetivo 1: Disminuir los índices de pobreza y rezago en el municipio.

Estrategia 1: Fortalecimiento de la gestión de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales de asistencia social y de desarrollo comunitario.

Líneas de acción

- Fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de la oficina de Desarrollo Social del municipio.
- Actualizar el marco normativo municipal en materia de desarrollo social y combate a la pobreza.
- Realizar un diagnóstico municipal de la situación de pobreza en el municipio
- Creación de un programa municipal de combate a la pobreza.
- Establecer convenios de colaboración entre otras instancias de gobierno, asociaciones civiles, ONG's, Colegios de Profesionistas etc, para el combate a la pobreza.

10.2 Educación y Cultura

Objetivo 1. Mejorar las condiciones básicas de la educación en el municipio

Estrategia 1. Implementar acciones de combate al rezago educativo en el municipio.

Líneas de acción

- Coadyuvar en coordinación con las diferentes autoridades e instancias en el cumplimiento del derecho a la educación abatiendo la deserción escolar y generando mejores oportunidades para los estudiantes.
- Atender el rezago en la educación básica del municipio.
- Lograr que los niños en edad escolar del municipio concluyan con la educación básica.
- Apoyar en la conclusión de la educación básica y profesional de adultos.
- Coadyuvar con otros órdenes de gobierno en la ampliación, mantenimiento y modernización de las instalaciones educativas.
- Gestionar y participar con otras instancias en el equipamiento de las escuelas del municipio.
- Gestionar para que en el municipio se establezcan centros de capacitación para el trabajo, que instruyan para el desarrollo de habilidades y destrezas.
- Consolidar el Consejo Municipal de Educación.
- Modernizar el sistema de bibliotecas municipales.
- Promover en coordinación con instituciones educativas, para el trabajo, programas de capacitación para aumentar las posibilidades de autoempleo.

- Impulsar un programa de dotación y rehabilitación de juegos recreativos infantiles en los jardines de niños.
- Unir esfuerzos con instituciones y autoridades educativas, para elevar la eficiencia Terminal y disminuir la deserción y reprobación escolar.
- Brindar apoyo especial a los alumnos con bajo rendimiento escolar.
- Implementar apoyos escolares y becas en educación básica y media a niños de escasos recursos.

Estrategia 2. Promover en todos los niveles de educación la perspectiva de Educación Incluyente.

Líneas de Acción

- Inclusión de las personas con discapacidades en el sistema educativo formal.
- Promover la integración de las personas con discapacidades a las escuelas regulares, así como la cultura del respeto a la dignidad, derechos humanos, políticos y sociales.
- Impulsar y fomentar que todas las escuelas cuenten con accesos e instalaciones adecuadas para la atención a las personas con discapacidades.

Objetivo 2: Preservar la identidad cultural, el patrimonio, la educación y formación artística con una amplia participación social.

Estrategia 1: Promover las expresiones y manifestaciones artísticas del municipio mediante una buena administración y gestión municipal.

Líneas de Acción.

- Fomentar el interés por el desarrollo cultural en el municipio.
- Promover la lectura en colonias, barrios y comunidades del municipio cordinando esfuerzos con otros órdenes de gobierno.
- Fortalecer el departamento cultural municipal que coordine, analice y cuente con recursos destinados a la promoción cultural.
- Diversificar los espacios artísticos mediante convenios y estrategias de colaboración, con los diferentes niveles de gobierno e iniciativa privada.
- Fortalecer y difundir las culturas populares y las tradiciones.
- Preservar y difundir el patrimonio cultural y artístico.
- Gestionar recursos del Fondo de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos.
- Promover el respeto y tolerancia a las diferentes expresiones culturales de los artistas.

10.3 Salud

Objetivo 1: Mejorar la atención médica y de salud de los ciudadanos del municipio.

Estrategia 1.- Gestionar recursos ante el Gobierno Federal y Estatal para la implementación de programas de salud en el municipio.

Líneas de Acción

- Realizar convenios de colaboración entre órdenes de gobierno para realizar programas de salud en beneficio del municipio.
- Revisar las disposiciones normativas municipales en materia de salud pública.
- Crear un Programa enfocado a la atención y promoción de la salud.
- Fomentar la cultura de prevención de enfermedades y promoción de la salud.

Objetivo 2: Incrementar de cobertura y calidad de servicios médicos básicos para la población.

Estrategia 1.- Fortalecer la coordinación de esfuerzos de la sociedad y las instancias responsables de la prestación de servicios de salud, para establecer las bases de un sistema de salud municipal más eficiente e integrador.

Líneas de Acción

- Impulsar campañas permanentes de prevención de enfermedades y accidentes
- Establecer centros de educación nutricional y salud preventiva.
- Establecer un programa de atención de necesidades de salud materna infantil.
- Gestionar atención de necesidades médicas de adultos mayores y grupos en situación de vulnerabilidad.
- Fortalecer la difusión y promoción sobre salud comunitaria, coadyuvando a mejorar el entorno social, previniendo la contaminación ambiental.
- Apoyar los programas de vacunación, nutrición y salud reproductiva, para que se constituyan en el eje del paquete básico de salud.
- Coordinadamente con las dependencias del sector salud, prevenir los casos de dengue, chicongunya, cólera y paludismo, a través de programas de saneamiento ambiental, descacharrización y fumigación en todo el territorio municipal.
- Fortalecer la coordinación entre las instituciones de salud, las organizaciones sociales y el municipio, para la previsión de enfermedades sanitarias.

10.4 Vivienda Adecuada

Objetivo 1: Satisfacer la demanda de vivienda digna de la población municipal, mediante la coordinación con las autoridades federales y estatales en la promoción de desarrollos habitacionales de interés social, programas de mejoramiento de la vivienda y lotes con servicios.

Estrategia 1. Gestionar e impulsar la adquisición, construcción y mejoramiento de viviendas en el municipio.

Líneas de Acción.

- Promover la firma de convenios con instancias federales y estatales que permitan ofrecer mejores condiciones financieras y subsidios.
- Gestionar programas para incrementar los apoyos en vivienda, que se adecuen a las necesidades de los habitantes del municipio.
- Difundir los diferentes programas crediticios para vivienda.

- Proporcionar asistencia técnica en el diseño y ejecución de los programas de vivienda.
- Supervisar la correcta aplicación de los recursos otorgados a los acreditados en la ejecución de sus proyectos de ampliación y mejoramiento de vivienda.
- Inspeccionar la viabilidad técnica para la aplicación de los programas.
- Creación de un Programa de acceso y mejora de la vivienda.

10.5 Juventud, Deporte y Recreación

Objetivo 1: Incrementar las acciones para la atención de la población joven del Municipio.

Estrategia 1: Fortalecer la infraestructura e instalaciones como espacios públicos para el uso de los jóvenes del municipio.

Líneas de Acción

- Promover las disposiciones normativas en materia de juventud, deporte y recreación.
- Creación de una instancia de desarrollo social que atienda las cuestiones de los jóvenes.
- Creación de un Centro de Cómputo para jóvenes, que los acerque a las tecnologías de la información y comunicación.
- Realizar eventos, concursos, cursos y talleres para los jóvenes y de esa manera motivar un ambiente apto para un sano esparcimiento.
- Promover los talentos artísticos, deportivos y culturales de los jóvenes del Municipio.
- Realizar un diagnóstico en materia de juventud, deporte y recreación.

Estrategia 2: Contribuir al sano desarrollo e integración social mediante el fortalecimiento de la actividad física y la recreación.

Líneas de Acción

- Gestionar ante las dependencias estatales y federales la creación de más y mejor infraestructura deportiva.
- Implementar programas de actividad física para la formación de hábitos y mejoramiento de la salud.
- Instrumentar prácticas deportivas y recreativas en localidades y colonias.
- Fomentar la integración familiar y reconstruir el tejido social, por medio de la promoción de la infraestructura deportiva y recreativa.

10.6 Mujeres, Equidad e Igualdad

Objetivo 1: incrementar las acciones para la igualdad de género en la población del municipio.

Estrategia 1: Promover un municipio libre de violencia a través de la mejora en las relaciones interpersonales a nivel familiar, social y laboral.

Líneas de Acción

- Reducir los porcentajes de violencia de género entre la población del municipio.
- Impulsar políticas públicas con perspectiva de género.

- Promover una cultura con equidad de género mediante talleres y eventos en las colonias, barrios y/o comisarías del municipio.
- Brindar información sobre la prevención de la violencia intrafamiliar y escolar.
- Implementar programas sociales en beneficio de las mujeres, reduciendo la brecha de discriminación de género.

10.7 DIF- Grupos Vulnerables

Objetivo 1: Mejorar los servicios de asistencia social a los grupos vulnerables, promoviendo el desarrollo de la familia y la comunidad..

Estrategia 1: Fortalecer el sistema municipal DIF para la operación de programas de asistencia social.

Líneas de Acción.

- Ayudar a los grupos, familias y personas que son vulnerables, ya sea física, mental o jurídicamente, procurando su integración social.
- Impulsar el sano crecimiento físico y mental de los niños.
- Dar asistencia a los niños y a los adultos mayores desamparados, así como a personas de escasos recursos.
- Procurar que las personas con discapacidad puedan incorporarse a la vida de la sociedad, a la economía y a la cultura de cada municipio.
- Dar asesoría jurídica a las personas en desamparo, especialmente a los adultos mayores, a los niños y a las personas que tienen alguna discapacidad.
- Dar cursos de capacitación para el trabajo, la producción y el autoempleo.
- Ayudar a la buena alimentación de las familias.
- Promover que las familias utilicen bien su tiempo libre, y ayudar a que haya unión, solidaridad y responsabilidad dentro de ellas.
- Coordinar todas las tareas de asistencia social que realicen otras instituciones en el municipio.
- Coordinar la concesión de apoyos a las Organizaciones de la Sociedad Civil de acuerdo con las Reglas de Operación del Programa Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad.
- Fomentar la formación de recursos humanos especializados en la atención de las personas con discapacidad.

Objetivo 2.- Fomentar la atención a los diferentes grupos vulnerables de la sociedad buscando la inclusión de estos respetando sus Derechos Humanos e Integridad Física.

Estrategia 1.- Impulsar estrategias para lograr un municipio Incluyente y no discriminatorio.

Líneas de Acción.

- Realizar un diagnóstico que identifique las condiciones de la población en situación de vulnerabilidad social.
- Establecer un programa de atención de necesidades a grupos especiales y/o vulnerables.

- Implementar acciones de apoyos a madres solteras y trabajadoras.
- Establecer un programa de asistencia alimentaria y entrega de despensas por parte de gobierno municipal y gobierno del Estado.
- Incrementar la cobertura en la asistencia alimentaria, promoviendo la adecuada nutrición de las niñas y niños, de las madres en lactancia, ancianos y a personas con capacidades diferentes o en desamparo.
- Vincular un programa de protección al menor y la familia.
- Promover la defensa de los derechos de la población vulnerable; mujeres, niñas y niños, ancianos y personas con capacidades diferentes.
- Brindar asistencia jurídica, médica y psicológica a las familias que así lo requieran.
- Gestionar ante las autoridades correspondientes la implantación en todo el municipio el seguro médico popular.
- Crear un área para la atención de la diversidad sexual.
- Promover el bienestar de los adultos mayores mejorando el estado de nutrición a través de apoyos alimenticios.
- Entregar despensas que ayuden a su economía familiar de los adultos mayores.
- Atender y dar seguimiento a las solicitudes presentadas por los ciudadanos.
- Analizar y encauzar las demandas a las dependencias correspondientes para la solución de manera oportuna.
- Ofrecer asistencia alimentaria a familias en desamparo y a personas vulnerables.
- Gestionar becas económicas para guarderías privadas y educación preescolar a madres solteras en situación vulnerable.
- Gestionar becas de transporte para personas con discapacidad y de escasos recursos.
- Generar espacios para la promoción y venta de los productos elaborados en el Municipio con el fin de contribuir en su economía familiar.

Capítulo 11

Caminando juntos fomentando el desarrollo territorial y sustentabilidad

Diagnóstico

Desde el punto de vista normativo, la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Gobierno de los Municipios, y la Ley de Asentamientos del Estado de Yucatán, necesitan revisarse y adecuarse para que el municipio, en el ámbito de su competencia, pueda elaborar sus programas de desarrollo en sus diferentes niveles, así como los respectivos reglamentos.

De acuerdo con el marco legal de los asentamientos humanos, se establecen los instrumentos normativos con los que el municipio debe de orientar sus acciones. Uno de ellos es el Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad de Mérida, cuyo objetivo es definir una ciudad ordenada, comunicada, accesible, integrada, habitable, segura, de oportunidades, competitiva, inteligente y sustentable, todo en el concepto de respeto a los derechos humanos, dentro del cual se definen las acciones y las obras necesarias para lograr el objetivo.

El gobierno municipal moderno debe tener en cuenta siempre en su gestión el problema de sustentabilidad ambiental. Este proceso se entiende como el mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.

La justificación del desarrollo sustentable proviene tanto del hecho de tener unos recursos naturales limitados (nutrientes en el suelo, agua potable, etc.), susceptibles de agotarse, como por el hecho de que una creciente actividad económica sin más criterio que el económico produce, como ya se ha constatado, problemas medioambientales tanto a escala local como planetaria graves, que pueden en el futuro tornarse irreversibles.

La construcción de una estrategia en desarrollo sustentable requiere prestar especial atención a la dimensión local. Los ecosistemas se expresan localmente, los grupos sociales valoran la calidad de vida en su contexto local, y su participación se da en buena medida a ese nivel.

11.1 Planeación Urbana

Objetivo: Mejorar los usos y aprovechamiento del suelo en el municipio, con el fin de utilizar ya provechar el territorio de manera ordenada y sustentable.

Estrategia 1: Revisar y actualizar el marco normativo municipal en materia de planeación urbana.

Líneas de Acción.

- Crear el Programa de Desarrollo Urbano del Municipio, implementando políticas enfocadas a la consolidación de la mancha urbana.
- Elaborar los Esquemas de Desarrollo Urbano para el municipio.

- Implementar la consulta y seguimiento de los trámites correspondientes a licencias de construcción y autorizaciones de usos del suelo.
- Fortalecer el departamento de Planeación Urbana mediante la capacitación del personal.

11.2 Asentamientos Humanos y gestión de riesgos

Objetivo: Disminuir los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en casos de una contingencia o desastre natural.

Estrategia 1: Identificar zonas de riesgo o potenciales de desastres naturales.

Líneas de Acción

- Coordinarse con las instancias oficiales para realizar el diagnóstico municipal de peligros e identificación de riesgos de desastres.
- Elaborar el Atlas de Riesgo Municipal
- Crear un Programa de Protección Civil para proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural

11.3 Usos del Suelo y su aprovechamiento

Objetivo 1: Aprovechar de manera racional y sustentable los espacios estratégicos del municipio.

Estrategia 1: Promover la participación ciudadana en materia del cuidado del uso de suelo.

Líneas de Acción.

- Promover un programa de reforestación en lugares públicos.
- Incentivar a la población a reforestar sus domicilios.
- Enriquecer las áreas verdes y crear corredores ecológicos.
- Establecer un padrón de espacios públicos subutilizados en el municipio y promover su uso.

11.4 Reservas territoriales

Objetivo 1: Aumentar las reservas territoriales que garanticen un crecimiento ordenado para atender las necesidades futuras de suelo para viviendas en el municipio.

Estrategia 1: Aprovechar de manera sustentable y ordenada las reservas territoriales del municipio.

Líneas de Acción.

- Revisar y actualizar las disposiciones normativas municipales dirigidas a regular el crecimiento ordenado del municipio.
- Elaborar un diagnóstico de las reservas territoriales del municipio que a su vez identifique las situaciones favorables y áreas de oportunidad para el crecimiento a mediano y largo plazo.
- Crear estrategias de crecimiento a mediano y largo plazo del municipio.

11.5 Infraestructura y equipamiento

Objetivo 1: Mejorar el equipamiento urbano con el fin de garantizar la calidad de vida de los ciudadanos.

Estrategia 1. Proveer a los habitantes de espacios públicos seguros y modernos para el desarrollo integral de sus actividades.

Líneas de Acción.

- Llevar a cabo un programa para crear nuevos parques y espacios recreativos.
- Rehabilitar y recuperar espacios verdes en colonias y comisarías.
- Gestionar recursos federales para la creación de infraestructura básica en el municipio.
- Brindar mantenimiento a las unidades deportivas.
- Gestionar ante los gobiernos federal y estatal la construcción y modernización de espacios deportivos.

11.6 Tenencia de la Tierra

Objetivo 1: Mejorar las acciones de regularización de la tenencia de la tierra de viviendas ubicadas en asentamientos irregulares

Estrategia 1: Regularizar los asentamientos informales en el municipio a fin de dotar de seguridad jurídica a sus ocupantes y propiciar un desarrollo urbano ordenado.

Líneas de Acción

- Revisión del marco normativo municipal para la regularización de la tenencia de la tierra.
- Celebrar convenios de colaboración con los gobiernos estatal y federal para agilizar los procesos de regularización de la tierra.
- Brindar las facilidades administrativas y financieras para que el ciudadano regularice su situación.
- Crear los controles para impedir la creación de nuevos asentamientos informales.

11.7 Recursos Naturales

Objetivo 1: Mejorar la gestión y manejo integral de los recursos naturales, creando cadenas de valor agregado.

Estrategia 1: Definir criterios de respeto a la flora y fauna del municipio.

Líneas de Acción.

- Adecuar el marco normativo en materia de flora y fauna del municipio.
- Definir la preservación y cuidado de la flora como asunto de interés público dentro del Municipio.
- Difundir los mecanismos de protección a la fauna y las sanciones en caso de incumplimiento.
- Establecer la prohibición general del cuidado de las áreas verdes en zonas públicas, estableciendo sanciones administrativas, en caso de contrario.

- Crear brigadas de reforestación en áreas públicas y dotar a los particulares de vegetación apta para casa habitación

11.8 Educación Ambiental

Objetivo 1: Promover una cultura sustentable con el fin de aprovechar y preservar los recursos naturales con los que cuenta con el municipio.

Estrategia 1: Definir acciones de cuidado ambiental.

Líneas de Acción

- Realizar pláticas de cuidado ambiental en las escuelas del municipio.
- Crear campañas de concientización social sobre los valores y beneficios del correcto balance natural de nuestro entorno.
- Establecer un Programa de Educación Ambiental en el municipio.
- Organizar talleres de reciclados y ferias ambientales para todas las edades.

Capítulo 12

Caminando juntos coadyuvando al desarrollo institucional basado en resultados

12.1 Reglamentos y Normatividad Interna

Objetivo 1: Mejorar el marco normativo del ayuntamiento con el fin de eficientar los procesos administrativos y de gestión.

Estrategia 1: Capacitar a los servidores públicos municipales de las obligaciones legales y responsabilidades a las que están sujetos en su actuación.

Líneas de Acción.

- Actualizar el marco normativo básico del ayuntamiento.
- Elaboración del Manual de Organización del Ayuntamiento.
- Revisión de las funciones realizadas por cada puesto con el fin de evitar duplicidades.
- Elaborar Manual de Procedimientos de las áreas claves del ayuntamiento.

12.2 Hacienda Pública

Objetivo 1: Mejorar el sistema financiero municipal, que beneficie de manera integral a los contribuyentes y servidores públicos.

Estrategia 1: Aplicar un sistema de recaudación eficiente que incremente los recursos propios y beneficie a los ciudadanos del municipio.

Líneas de Acción

- Mejorar el Sistema Informático Municipal para el mayor control del uso de los recursos.
- Optimizar los tiempos que el contribuyente invierte en los trámites municipales, mediante la modernización de procesos administrativos.
- Ejercer de manera eficaz y transparente los recursos municipales, para beneficio de la ciudadanía.
- Actualizar el sistema contable financiero que permita un seguimiento más puntual y transparente del ejercicio de recursos públicos.
- Capacitar a los servidores públicos municipales para el mejoramiento de los procesos y trámites.

12.3 Capacitación y profesionalización

Objetivo 1: Mejorar la profesionalización en el funcionamiento, organización y operación de los servidores públicos del Ayuntamiento, a través de la inclusión permanente de sistemas de calidad.

Estrategia 1: Mejorar los servicios públicos municipales a través del fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos.

Líneas de Acción

- Fortalecer las condiciones de apoyo para el desempeño del servicio público, trato justo y equitativo para los servidores públicos, pago adecuado y seguridad en el empleo.
- Sensibilizar a los servidores públicos sobre los principios, la filosofía y la misión del gobierno.
- Establecer códigos de conducta, definición de valores compartidos, roles, responsabilidades, obligaciones y restricciones.
- Implementar un sistema permanente de capacitación, actualización y evaluación de los servidores públicos, como vía idónea para su promoción.

12.4 Capacidad Informática

Objetivo 1: Incrementar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño institucional de la Administración Pública Municipal.

Estrategia 1: Promover el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como en la prestación de trámites y servicios ofrecidos a la población.

Líneas de Acción

- Mantener la capacitación al personal para el manejo del equipo y software para cubrir las necesidades básicas de su área de trabajo.
- Diseñar políticas concretas de gobierno electrónico, que sustancialmente disminuyan los servicios y trámites presenciales.
- Modernizar los equipos de cómputo en las diferentes áreas del ayuntamiento.
- Crear la página de internet del ayuntamiento.

12.5 Transparencia y Rendición de cuentas

Objetivo 1: Mejorar el sistema de fiscalización preventiva del ejercicio del gasto público.

Estrategia 1: Dar a conocer a los funcionarios públicos municipales la normatividad relacionada con el ejercicio del gasto público y el desempeño de sus funciones.

Líneas de Acción

- Capacitar a funcionarios en materia de fiscalización y supervisión del ejercicio del gasto público.
- Fomentar las buenas prácticas en los reportes de las áreas ejecutoras sobre el avance del gasto público.
- Verificar de manera efectiva al desempeño de las actividades municipales, mediante evaluaciones periódicas.
- Mantener la infraestructura adecuada para el buen funcionamiento de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública.

12.6 Participación Ciudadana

Objetivo 1: Mejorar los mecanismos institucionales que fortalezcan la gobernanza democrática local.

Estrategia 1: Establecer mecanismos de consulta que permitan aumentar la participación ciudadana, a través de instrumentos y herramientas que permitan a los ciudadanos conocer, fiscalizar y controlar las acciones del gobierno municipal.

Líneas de Acción

- Difundir el contenido de planes, proyectos y programas municipales, la metodología de su elaboración, y sus participantes.
- Aplicar los procedimientos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán en lo relacionado a la consulta de acciones trascendentes que realice el Ayuntamiento.
- Realizar evaluaciones externas, imparciales y periódicas de los programas de la Administración Pública Municipal, con la participación de la sociedad civil organizada que permitan actualizar permanentemente los procesos y los contenidos.

12.7 Controles Internos

Objetivo 1: Mejorar los mecanismos para el control de los recursos municipales, así como su optimización para ejercer la administración.

Estrategia 1: Manejar y controlar de manera eficiente los recursos financieros, materiales, técnicos y humanos del municipio.

Líneas de Acción

- Generar un proceso eficiente compras consolidadas
- Llevar a cabo los procesos de licitación de manera transparente, para la contratación de servicios y proveedores.
- Realizar inventarios físicos de bienes muebles e inmuebles pertenecientes al municipio.
- Mantener en buen estado los bienes del municipio.
- Regular la situación de los bienes inmuebles propios del Municipio.

12.8 Sistema Municipal de Planeación

Objetivo 1: Mejorar el sistema de planeación integral del municipio.

Estrategia 1: Fortalecer los procesos de planeación estratégica del municipio a fin de que cuente con elementos básicos para dotar de coherencia la toma de decisiones en beneficio del desarrollo municipal.

Líneas de Acción

- Crear un área adecuada para el manejo de los asuntos de planeación del municipio.
- Conformar y operar adecuadamente el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
- Establecer una instancia de seguimiento y verificación de las acciones de gobierno del municipio.
- Establecer indicadores de gestión y desempeño de la administración municipal del ayuntamiento.

Capítulo 6

Instrumentos de seguimiento y evaluación

Es indispensable contar con instrumentos que permitan dar seguimiento y evaluar los resultados que se obtengan de la ejecución de los programas y proyectos emanados del plan.

El Plan Municipal de Desarrollo de Yaxkukul fundamentará la actuación de la Administración Municipal 2015-2018. Para ello, es indispensable contar con instrumentos que permitan dar seguimiento y evaluar los resultados que se obtengan de la ejecución de los programas y proyectos emanados del plan. Estos instrumentos permitirán conocer los avances y el cumplimiento de los objetivos de las líneas estratégicas y los proyectos derivados del mismo. Permitirá, asimismo, adecuar el plan en los casos en que las circunstancias del contexto estatal o nacional no se puedan cumplir las metas.

Para sustentar la ejecución de los programas y acciones del plan, la administración municipal elaborará sus programas operativos anuales (POA's), con metas anuales precisas, montos específicos, plazos determinados, medios de realización, acciones y mecanismos de evaluación de acuerdo con indicadores de desempeño, así como los lugares en donde se llevarán a cabo las acciones.

Se contará con indicadores de desempeño de la administración municipal, con los cuales se practicarán evaluaciones periódicas. Con ellos se medirá el alcance, el avance, cualitativo y cuantitativo, en el cumplimiento de los POA's. Los indicadores permitirán comparar la actividad gubernamental del municipio con la del resto de los municipios del Estado.

Los indicadores permitirán comparar la actividad gubernamental del municipio con la del resto de los municipios del Estado.

- Indicadores de calidad en el servicio: Miden la satisfacción de los usuarios de los servicios públicos que provee el municipio. Con esto se busca que el gobierno municipal se adapte a las necesidades de la sociedad, no a la inversa.
- Indicadores de gestión: Miden el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos, así como la racionalidad en el uso de los recursos financieros.
- Indicadores de resultados: Miden la cobertura y alcance de cada programa y proyecto.
- Indicadores de impacto: evalúan el efecto en la población de una política pública.

Estos indicadores se aplicarán a: i) proyectos, cuando sean presentados; y ii) políticas y programas ejecutados. Una vez que se tengan los resultados de las evaluaciones anuales, el Ayuntamiento dará a conocer la información mediante reuniones con la ciudadanía y su publicación en medios locales y estatales de comunicación. La información estará disponible para su consulta como lo establecen las leyes estatal y nacional de transparencia de la información. Esto contribuirá a la transparencia en la rendición de cuentas a la sociedad.

Capítulo 7

Cartera de proyectos por ejes rectores

Eje 1: Caminando juntos preservando la seguridad pública

- Construcción de casetas de policías
- Mantenimiento y reparación del equipo y parque vehicular para el traslado de enfermos y seguridad pública.
- Adquisición de equipo de comunicación y vehículos para la seguridad pública.

Eje 2: Caminando juntos proveyendo servicios públicos de calidad

- Construcción de 3 km de carreteras
- Construcción de banquetas en diversos puntos de la población
- Ampliación de la red eléctrica
- Construcción de techos
- Remodelación de parques
- Ampliación del sistema de agua potable
- Construcción de pozos pluviales
- Construcción de pasos peatonales
- Bacheo permanente y eficiente de las calles.
- Extensión y Mantenimiento de la infraestructura del alumbrado público en general.
- Mantenimiento y reparación del sistema de agua potable y alcantarillado.
- Mantenimiento, limpieza y acondicionamiento del mercado, rastro y basurero municipal.

Eje 3: Caminando juntos impulsando el desarrollo económico y el empleo

- Solicitar la implementación de Programas de Empleo Temporal, ya que el municipio
- Gestión de apoyos diversos para la reactivación de las actividades productivas.

Eje 4: Caminando juntos promoviendo el desarrollo social y el combate a la pobreza

- Construcción de la casa de la cultura
- Reconstrucción e iluminación del campo de béisbol
- Construcción de canchas de usos múltiples con domo
- Construcción de un anfiteatro
- Creación de un dispensario médico
- Abatizar el poblado, controlar la población de perros callejeros para evitar la transmisión de enfermedades.

Eje 5: Caminando juntos fomentando el desarrollo territorial y la sustentabilidad

- Construcción de baños ecológicos
- Construcción del sitio de disposición final de residuos

- Remodelación del palacio municipal
- Cambio de la nomenclatura del municipio

Eje 6: Caminando juntos coadyuvando al desarrollo institucional basado en resultados

- Adquisición de mobiliario y equipo para la modernización de los procesos y atención a la ciudadanía
- Adquisición de computadoras para las áreas del municipio.

Referencias bibliográficas y de apoyo

- CABRERO MENDOZA, Enrique. (2010). Hacia la construcción de una agenda para la reforma administrativa municipal en México.
- CABRERO MENDOZA, Enrique. (Coord.). (2007). Políticas públicas municipales. Una agenda en construcción. Miguel Ángel Porrúa. México.
- CEDEMUN. (2003). Gobierno y administración municipal en México. SEGOB: México.
- CONAPO. Índices de marginación, 2005. México.
- DELGADILLO, Javier. (2008). Política territorial en México. Hacia un modelo de desarrollo basado en el territorio. México: UNAM, Plaza y Valdés Editores, SEDESOL.
- Gobierno del Estado de Yucatán. Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012. México.
- <http://www.inegi.org.mx/>
- http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_yucatan [29/03/2010]
- INEGI (2005). II Censo de Población y Vivienda 2005. México.
- INAFED (2010). Enciclopedia de los municipios de México. México. www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC_Enciclopedia.
- INEGI (2005). II Censo de Población y Vivienda 2005. México.
- PNUD (2009). Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005. México.
- SEDUMA (2009). Cuadernos municipales para el desarrollo Urbano. Gobierno del Estado de Yucatán. México.
- SSP (2008). Bases para la elaboración del diagnóstico de los Programas Regionales y Sectoriales del Gobierno del Estado de Yucatán. Gobierno del Estado de Yucatán: México.
- Secretaría de Gobernación. (2003). INAFED: Modelo de estructuras orgánica y ocupacional para municipios de tipo urbano básico. México.
- SEDUMA. (2009). Sistema de asentamientos humanos del Estado de Yucatán. Gobierno del Estado. México.